

Consideraciones sobre deuda externa y derecho*

*León Cortiñas-Peláez***

A la memoria del profesor Manuel Antonio LAQUIS, catedrático de la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor visitante en la Universidad Nacional Autónoma de México; caballero de la cátedra, ciencia de alto nivel cimentada en imperativos éticos indesmayables, encarnado ejemplo de la "ciencia con conciencia".

Se consideran algunos de los elementos extranormativos (particularmente internacionales) del régimen jurídico de la deuda externa, particularmente latinoamericana y mexicana. Esta deuda, síntoma de asimetría en las relaciones económicas internacionales, genera en los países deudores una descomposición rayana en la anomia social, con desconocimiento de los derechos humanos en materia económica y social, despedazados mediante una estructura antihumana que urge destruir y reemplazar por una seguridad social planetaria. Su causación se ubica en las finanzas centrales respecto de la crisis periférica, denunciándose la inaplicación de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados (1974). La colusión cómplice de acreedores y altas tecno burocracias (backhandlers) de los países deudores, conlleva al desmantelamiento de las economías de los países pobres; por el contrario urge una reforma del FMI, que sustituya objetivos de austeridad formal por los de un desarrollo sustantivo y sostenible ya que, en efecto, los fondomonetaristas programas de "reprogramación" crediticia sólo agravan y retardan una solución lúcida. Así, estos modelos del Fondo sólo acentúan el subdesarrollo y estrangulan las estrechas vías de crecimiento, ya que su severidad y condicionalidad fundamentalistas han fracasado y siguen fracasando, con destrucción de las economías pobres y de su seguridad nacional. Por lo demás, ello viola no sólo los principios esenciales de la Carta de la OTNU y normas internacionales e institucionales subordinadas, sino específicamente la Constitución de México (arts. 25, 26, 28, 117, etc.) La "salida" pasa por dicha reforma radical de las instituciones financieras internacionales asumiendo que la renegociación de la deuda externa no garantiza la "curación" y el crecimiento, sino que prolonga indefinidamente el "coma" del "paciente" (L.C.P.)

In this contribution are considered some of the extranormative elements (particularly international) of the legal regime of the Latin American and Mexican foreign debt.

This debt is a symptom of an asymmetry among the international economic relationships, which generates a bordering decomposition even a social anomie of the indebted countries. This process entails a disregard of the economic and social human rights, which are torn to pieces by an inhuman structure that is urgent to destroy and replace by a planetary social security. The cause of this can be found in the central finances in relation to the peripheric crisis, where the Chart of Economic Rights and Duties of the States fails to be applied. The collusion accomplice of creditors and high backhandlers of the indebted countries entails the dismantling of the poor countries' economies. Thus, it is urgent to reform the formal austerity objectives of the IMF and substitute them with substantial and sustainable development, since the credit "re-programation" programs of the fundomonetarists only aggravate and delay a lucid solution. The models of the Fund only accentuate underdevelopment and strangle the narrow ways of growth, because their severity and fundamentalist conditionality have failed and continue to do so, carrying along the destruction of the poor economies and their national security.

Furthermore, this violates not only the essential principles of the Chart of the UN, and the subordinated international and institutional norms, but specifically the Mexican Constitution (arts. 25, 26, 28, 117, etc.). The issue passes through a radical reform of the international financial institutions assuming that the renegotiation of the foreign debt does not grant "healing" and growth, but indefinitely prolongs the "patient's" state of "coma".

*Capítulo de libro enviado, fuera de todo plazo (*mea culpa*), para el Libro-Homenaje al profesor Manuel A. LAQUIS, éste publicado bajo la dirección de su discípulo el profesor Carlos M. CORREA, por la *Revista del derecho industrial*, año 14, núm. 42, sept.-dic. 1992, Buenos Aires: Depalma, pp. XI V + 537-980. Su recepción entonces extemporánea explica hoy esta publicación tardía, actualizada a 2000, respecto de un tema (*la deuda externa*), para el cual ideas y consejos del artiguista Maestro cordobés (había nacido en Córdoba, R.A.) nos fueron y son de valor científico perenne.

** Doctor en Derecho, profesor-investigador por oposición abierta de carrera en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Sumario: I. *Desigualdad e inequidad en la crisis*. / 1. El "desorden establecido". / 2. Indefensión económico-financiera y anomia social. /

11. *Misión planetaria de los juristas*. / 3. El legado de Enrique Sayagués-Laso desde la Universidad de La Habana en 1952. / 4. Interdisciplina y mecanismos eficaces: obra no de tecnócratas normativos sino de juristas. / III. *La descomposición financiera internacional*. / 5. La organización para el "desmadre" planetario. / 6. Alternativas y sugerencias. / IV. *México y Estados Unidos: ¿vecinos distantes?* / 7. La deuda mexicana, un incómodo testigo de la historia nacional. / 8. La deuda externa de los Estados Unidos. / V. *El nuevo horizonte crediticio planetario*. / 9. Los Estados Unidos de América devienen el principal acreedor mundial. / 10. La punta del témpano: la corrupción entrelazada de la libre empresa y de los administradores públicos. / II. La expansión financiera estadounidense sustentada por el Fondo Monetario Internacional. / VI. *Hegemonía central y desmantelamiento periférico*. / 12. La implosión de la liquidez de las economías centrales: el previsto y organizado hundimiento del Tercer Mundo. / 13. De la hegemonía financiera a la penetración en el capital empresarial latinoamericano. / 14. Deuda financiera y desmantelamiento económico y social. / 15. Complicidad o cobardía de la jerarquía político-financiera mexicana (¿*Backhanders*?). / Vil. *ha expoliación centenaria hoy renovada: La "ley de bronce" del crédito internacional*. / 16. La primera reacción del futuro G-7. / 17. La perversión simbiótica: medicina financiera imperial y fructuoso "coma" del paciente. / 18. De los analgésicos y la terapia de la neoplasia. / 19. De la verdadera identidad de los jefes político-administrativos: ¿Mandatarios nacionales o vicarios estadounidenses? / 20. El fenómeno de la dependencia. / VIII. *Geopolítica del endeudamiento externo mexicano*. / 21. Creación de riqueza y despojo neocolonial. / 22. La tesis de la insolencia estructural. / 23. Inseguridad nacional e hipótesis de la moratoria. / 24.a) Endeudamiento tercermundista y consecuencias de la moratoria. / 25.b) Ineptitud de la política financiera externa de México. / 26.c) El Plan Brady. / 27. Las renegociaciones y el fracaso de la "cosmética" gubernamental. / 28. Limitaciones y fracaso de la rigidez fundamentalista impuesta por los acuerdos de Bretton Woods. / IX. *Fundamentos de una búsqueda*. / 29. Imperativo constitucional: hacia un nuevo modelo de política económica democrática. / 30. Hacia una economía al servicio del ciudadano: exigencia de un nuevo orden económico interno. / X. *Pistas mulantes de una investigación científica abierta*. / 31. Bibliografía.

I

Desigualdad e inequidad en la crisis

1. *El "desorden establecido"* El surgimiento de la deuda externa,²⁻³ síntoma del "desorden establecido"⁴⁻⁵ que gravita sobre las naciones subdesarrolladas del planeta, remata la desigualdad e inequidad⁶ de las relaciones económicas internacionales y acompaña una crisis financiera,⁷⁻⁸ multiplicadora de una quizá inescapable desestabilización política y social. Para comprender el problema del endeudamiento externo, es preciso destacar el papel en México del Estado federal en este proceso, ya que es la persona

jurídica mayor, titular de funciones y cometidos delimitados por el orden jurídico. Para el caso concreto de los mexicanos sería necesario distinguir, por principio de cuentas entre nación y Estado: Nuestro ordenamiento supremo a partir de los "criterios"⁹ del presidente M. de la Madrid-Hurtado (1982-88), usa el término Nación como un sinónimo de Estado. Pero sería ignorancia decir por ello que es correcto decir Nación como un sinónimo de Estado, aún cuando la inconstitucional¹⁰ ley general de deuda pública los confunda.¹¹ 2. *Indefensión económico-financiera y anomia social*. El problema central es analizar cómo y por qué¹²⁻¹³ los países del Tercer Mundo y específicamente México, incluidas sus entidades territoriales (no sólo pues el Estado sino la Nación toda, en cuanto presente y proyecto convivencia), sufren una catástrofe integrada por la crisis y descomposición económicas, generadoras crecientemente desde 1982¹⁴ de la disolución social, la

- CARREAU, Dominique y SHAW, Malcolm N., (directores), *La dette extérieure / The External Debt*, Dordrecht/Boston/London: Martinus Nijhoff, 1995, XXXI + 774 pp., *in totum*.
- LEYENDECKER, Ludwig, *Auslandsverschuldung und Volkerrecht* [El endeudamiento exterior y el derecho internacional], Frankfurt a.M.: Peter Lang, 1988, XIII + 386 pp., *in totum*.
- MOUNIP, R., Emmanuel, *Ceuvres*, París: Scuil, 4 vols., 1961-1963, 939 + 749 + 914 pp., esp. en el vol. I, pp. 371-406, transcribiendo sus proféticas páginas antifascistas de mayo 1934, oponiendo (entonces a escala europea, hoy a escala planetaria) el "orden cristiano" al "desorden establecido".
- AMIN, Samir, *Empire of chas*, Londres: Monthly Review Press, 1992, 120 pp.
- EMMANUEL, Arghiri, *Lechange inégal* (Essai sur les antagonismes dans les rapports économiques internationaux), París: F. Maspero, 1969, 368 pp.
- GEORGE, Susan, La trampa de la deuda (Tercer Mundo y dependencia), [traducción del original inglés *Afate worse than debt* (A radical new analysis of the Third World debt crisis), Londres: Penguin, 1990, XIV + 300 pp.], Madrid: IEPALA, 1990, 407 pp.
- PAYER, Cheryl, *Lent and Lost* (*Foreign Credit and Third World Development*), Londres / New Jersey: Zed Books, 1991, XII + 155 pp.
- CORTIÑAS-PELÁEZ, León, *Introducción al derecho administrativo* (dirección), ciudad de México: Porrúa, S.A., 2ª ed., 1994, 361 pp., esp. p. 21.
- BARRAGÁN-BARRAGÁN, José, "Algunas consideraciones sobre los principios constitucionales que regulan la deuda externa", en ciudad de México. *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, aflo V, No. 13, en. ab. 1990, 209 pp., esp. 5-56.
- VÁZQUEZ-PANDO, Fernando Alejandro, "Notas para el estudio de la nueva <Ley general de deuda pública>", ciudad de México: *Jurídica*, Universidad Iberoamericana / Departamento de Derecho, julio de 1977, pp. 533-617.
- OROZCO, José Luis, *Sobre el orden liberal del mundo*, ciudad de México. UNAM (Centro coordinador y difusor de estudios latinoamericanos) y Miguel Ángel Porrúa, 1995, 222 pp.
- RIPERT, Georges, *Aspects juridiques du capitalisme moderne*, París: L.G.D.J., 1992, 354 pp.
- GEIGER, Ulrike, *Rechtliche Schranken Mexikos gegenüber internem und externem Ressourcenstransfer* [Límites jurídicos de México ante las transferencias de recursos internas y externas], tesis, Constanza: Hartung-Gorre, mayo 1987, XII + 223 pp.

anarquizaron política y casi anomia social¹⁵ con sus redes y entrelazamientos y sus formas específicas de marginación. La primera responsabilidad de los Estados, de la nación latinoamericana, de nuestra América, es la consolidación de su independencia hoy semántica, forjando el desarrollo autónomo, esto es crecer con propios recursos y medios y sólo depender del capital exterior, moderada¹⁶ y, ocasionalmente,¹⁷⁻¹⁸ para el crecimiento. No se podrán resolver los problemas y conflictos ni superar las limitaciones del orden mundial si no se diseñan y aplican soluciones adecuadas para contrarrestar la indefensión financiera externa,¹⁹ concausa del atraso interno.

II

Misión planetaria de los juristas

3. *El legado de Enrique Sayagués-Laso desde la Universidad de La Habana en 1952.* Nos parece aquí oportuna la reproducción de conceptos pergeñados hace ya treinta años en diálogo con los maestros españoles de la Escuela Democrática encabezada por Eduardo García de Entem'a, particularmente con Ramón Martín Mateo, Alejandro Nieto y Alfonso Colodrón-Gómez Roxas:

"En verdad, parece hoy difícil el logro a escala nacional del Estado democrático y social de Derecho si él no es impuesto por una radical transformación de las circunstancias planetarias, que hoy llevan a un desconocimiento aceleradamente creciente de los Derechos Humanos en materia económica y social. En la tenaz y secular batalla, no tanto por su proclamación más o menos hueca, cuanto por la estructuración de garantías jurídicas que aseguren su pleno ejercicio, el eje de la batalla indesmayable a que nos invitaba Sayagués-Laso,²⁰ se desplaza de Nueva York

a Ginebra; ya no es a nivel de la Declaración Universal que se juegan los Derechos Humanos, sino que la dignidad humana más elemental, hoy desconocida a más de los dos tercios de la humanidad, se juega en la UNCTAD²¹ Sólo en la medida en que sepamos contribuir, de cerca o de lejos, a la destrucción de las actuales estructuras económicas y sociales antihumanas, a su reemplazo por otras recreadoras del Hombre y promotoras de su desalienación; a la creación de una seguridad social planetaria, que impulse el esfuerzo y la responsabilidad de los desposeídos y sea hecha posible por la limitación de la carrera armamentista²² resultante de la proscripción de la guerra total²³ [y de sus nefastas sucedáneas tales como, en 1999, las guerras y guerrillas regionales así como el narcotráfico]; sólo así contribuiremos a hacer igualmente posible a escala nacional la convergencia entre norma y realidad, entre los engaños de la normatividad y las miserias de la extra- normatividad; sólo así afirmaremos lo democrático y lo social del Estado de Derecho y la dignidad de la persona humana en todo el planeta"²⁴.

Así, el cambio progresivo y, en definitiva, la destrucción de las actuales estructuras antihumanas del sistema económico y financiero internacional, será posible si un número creciente de Estados dan prioridad decisiva al desarrollo endógeno y auto centrado,²⁵ y definen los caminos y medios para lograr la autosuficiencia, la autonomía y la independencia

15. AMIN, Sumir, *Empire of chaos*, Londres: Monthly Review Press, 1992, 120 pp.
16. RETCHKIMAN-KIRK, Benjamín, *Teoría de las finanzas públicas*, ciudad de México: UNAM, 1987, 2 vols., 360 + 410 pp.
17. LÓPEZ-OTERO, José Luis (compilación e introducción), *La deuda pública*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales / Ministerio de Hacienda, 1982, 900 pp.
18. SCHLESINGER, Hclmut; WEHER, Manfred y ZIEBARTH, Gerhard, *Staatsverschuldung ohne Ende? (Zur Rationalität und Problematik des öffentlichen Kredits)* [¿Endeudamiento sin fin del Estado? -Respecto de la racionalidad y problemática del crédito público], Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1993, XIII + 300 pp.
19. BENCHIKM, Madjid, *Droit international du sous-développement* (Nouvel ord.re dans la dé pendan ce), París: Berger-Levrault, 1983, 331 pp., in totum.
20. SAYAGUÉS-LASO, Enrique, "Los derechos humanos y las medidas de ejecución", cursillo cívica y científicamente valeroso expuesto en la Universidad de La Habana / Cuba, en plena dictadura militar del general Fulgencio Batista; reproducido en Montevideo. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* / Universidad de la República, año IV, No. 2, ab-jun. 1953, pp. 273-356.

21. EL-NAGGAR, said, "The UNCTAD", La Haya: *Recueil des Cours de l'Adémie de droit international*, t. 128 (1969-III), pp. 245-345, in totum.
22. KÜHNL, Reinhard y SCHÖNWÄLDER, Karen (directores), *Sie reden vom Frieden und rusten zum Krieg - Friedensdemagogie und Kriegsvorbereitung in Geschichte und Gegenwart, (Platican de la paz y se arman para la guerra - Demagogía pacifista y preparación bélica, en la historia y en el presente)*, Köln: Pahl-Rugenstein, 1986, 277 pp.
23. DUBARLE, Dominique, "Le droit de guerre À l'âge atomique (à pro- pos du schéma XIII)", en *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX, Homenaje al profesor Enrique Sayagués-Laso* (Uruguay), "Préface" del profesor Marcl WALINE [ahora, como pequeño artículo del propio WALINE, en versión caste- ilana de Gabriela FOUILLOUX MORALES, publicada en ciudad de México: Alegatos No. 28, dic. 1994, pp. 643-644, bajo el título "La reconfortante lección de que los juristas todos (más allá de hábitos de pensar y de métodos divergentes), integramos una única y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales"], Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 5 vols., 1969, en el 1.1, pp. 141-208.
24. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, "Una concepción planetaria del Hombre y el derecho público", introducción general a *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX, Homenaje al profesor Enrique Sayagués-Laso* (Uruguay), "Préface" del profesor Marcl WALINE [ahora, como pequeño artículo del propio WALINE, en versión castellana de Gabriela FOUILLOUX MORALES, publicada en ciudad de México: Alegatos, No! 28, dic. 1994, pp. 643-644, bajo el título "La reconfortante lección de que los juristas todos (más allá de hábitos de pensar y de métodos divergentes) integramos una única y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales"], Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 5 vols., 1969, en el 1.1, p. CLV.
25. MYRDAL, Gunnar, *Economic theory and underdeveloped regions*, Londres: Duckworth, 1957; trad. castellana *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*, ciudad de México: FCE, 1959, múltiples reimpresiones, 188 pp., in totum.

necesarios para un crecimiento auto sustentado, liberador del rezago secular.

Este siglo XX debería haber dejado una lección a los países subdesarrollados y endeudados, ya que inclusive sus neoliberales elites académicas y gerenciales ahora parecen entender que más vale crecer con recursos y estructura propios²⁶ que depender del capital externo.²⁷

4. *Interdisciplinar y mecanismos eficaces: obra no de técnicos normativos sino de juristas.* Estas notas, tentativas y preliminares de un estudio mayor, se centran en una de las manifestaciones del subdesarrollo, en una aproximación interdisciplinaria al problema del endeudamiento externo; ello, con un enfoque jurídico²⁸ internacional²⁹ y financiero,³⁰ ya que un estudio mono disciplinario implicaría desconocer el origen,³¹ desarrollo³² y perspectivas actuales³³ de esta pandemia. Asimismo, la búsqueda de un mecanismo eficaz y de resultados reales³⁴ que haga frente al endeudamiento exterior³⁵ que por décadas ha venido a formar parte sustancial de múltiples pueblos³⁶ en vías de subdesarrollo.

26. BEKOLO-EBO, Bruno, *Le statut de l'endettement extérieur dans l'économie sous-développée*. Paris/Dakar; Présence Africaine, 1985, 443 pp., in totum.
27. SALAMA, Pierre, *La dolarización (ensayo sobre la moneda, la industrialización y el endeudamiento de los países subdesarrollados)*, ciudad de México: Siglo XXI, 1990, 115 pp., in totum.
28. FELICIANO, Florentino P., "Report of the Director of Studies of the English-Speaking Section of the Centre" [El derecho internacional a la búsqueda de un papel en el manejo y resolución del problema de la deuda de los países subdesarrollados, trad. castellana de L. CORTIÑAS-PELÁEZ y de D.P. Granados-Madrigal en el III Coloquio Internacional "Deuda Externa y Derecho", ciudad de México. UAM/Azeapotzalco, noviembre 1996], in supra, C'ARREAU-SHAW, 1995, pp. 25-52."
29. LEYENDI-CKILR, Ludwig, *Auslandsverschuldung und Völkerrecht [El endeudamiento exterior y el derecho internacional]*, Frankfurt a.M.: l'elerLang, 1988, X111 + 386 pp.
30. VOCKE, Katharina, *Die Zusammenarbeit zwischen dem internationalen Währungsfonds, der Weltbankgruppe und internationalen (geschäftsbanken vor dem Hintergrund der Schuldenkrise [El trabajo con junio entre el Fondo Monetario Internacional, el grupo del Banco Mundial y los bancos internacionales de negocios, en el fondo de la crisis de la deuda]*, Frankfurt a.M.: Fritz Knapp / Universidad de KÖln, 1991, XVI + 363 pp.
31. LUDLOW, Leonor y MARICHAL, Carlos (coordinadores), *Un siglo de deuda pública en México*, ciudad de México: Instituto Mora, 1998, 269 pp.
32. "BOUGHTON, James M, y SARWAR-LATEEF, Fifty years after Bretton Woods (The future of the IMF and the World Bank), Washington, D.C.: International Monetary Fund/World Bank Group, 1995, XVI + 280 pp.
33. EBENROTH, Carsten-Thomas, *Internationale Finanzmärkte, nationale Rechtsordnungen und Verschuldungskrise [Mercados financieros internacionales, ordenamientos jurídicos nacionales y crisis del endeudamiento]*, Constanza: Juristische Fakultät / Universität Konstanz, marzo de 1991, pp. 237-296, in totum.
34. HUDSON, Michael, *Trade, Development and Foreign Debt*, Londres: Piuó Press, 2 vols., 1992, XIV + 481 pp.
35. NAKA, Léon, *Le recours à l'emprunt extérieur dans le processus du développement*, Abidjan / Paris: L'Harmattan, 1986, 234 pp.
36. C'RAWFORD, James, *The Rights of Peoples*, Oxford: Clarendon, 1992, X + 236 pp.

III

La descomposición financiera internacional

5. *La organización para el "desmadre" planetario.* Al respecto, expondremos la crisis de la deuda, analizando sus orígenes en la larga historia del subdesarrollo del Tercer Mundo y en el estancamiento e inestabilidad actuales de las economías capitalistas desarrolladas, respecto de cuya consciente "elaboración" [desde el informe White (por oposición al informe Keynes³⁷) en pos de la explotación planetaria en beneficio de las economías centrales a costa de la esclavizante explotación de las economías periféricas] hoy ya no cabe duda alguna.³⁸

6. *Alternativas y sugerencias.* Fundamentalmente, veremos alternativas dentro de Latinoamérica³⁹ y algunas otras opciones planteadas por el movimiento progresista en Estados Unidos. El objeto del epígrafe, es así la visualización de la interconexión entre la historia de la deuda⁴⁰ y el desorden internacional. También formularemos algunas sugerencias⁴¹ de qué hacer respecto del descontrol de la economía mundial, el cual sin duda ha traído una precaria situación a millones y amenaza con trastornos en una escalada socioeconómica gigantesca.

La exposición gira pues, en torno a la necesidad de hacer cambios substanciales acerca de las reglas del juego económico-financiero. Partimos de la hipótesis de que debemos pugnar por la destrucción⁴² de las estructuras básicas de la vida económica, tanto dentro de las economías nacionales como en la economía internacional. En otra cuestión, describiremos el modo en que la interacción de los sucesos internacionales con las políticas del gobierno de Estados Unidos de América,⁴³ produjo cambios importantes en el sistema financiero internacional. Asimismo en el análisis, orienta-

37. Cfr., HALJ WIRTH, Volker, *Und Keynes hatte doch recht* [Y Keynes sí tuvo razón], Frankfurt / Nueva York: Campus, 1998, 243 pp., in totum-, FERRARI-BRAVO, Giuliano, *Keynes. Uno studio di diplomate economica*, Padova: CEDAM, 1990, 480 pp.
38. CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz, *Los vencedores (Una ironía de la historia)* [cuyo original se intitulaba *Ironien der Weltgeschichte. Strukturparallelen zwischen Nazi-Lebensraum und Erster-Dritter Welt heute* / Ironías de la historia mundial. Estructuras paralelas entre el espacio vital del nazismo y el actual entre Primero y Tercer Mundo], ciudad de México: Joaquín Mortiz, 1996, VI + 180 pp.
39. S.E.L.A., *El FMI, el banco mundial y la crisis latinoamericana*, ciudad de México: Siglo XXI, 1986, 475 pp.
40. MARICHAL, Carlos, *Historia de la deuda externa de América Latina*, ciudad de México: Alianza Editorial Mexicana, 1988, 313 pp., in totum.
41. HALLWIRTH, Volker, *Und Keynes hatte doch recht* [Y Keynes sí tuvo razón], Frankfurt / Nueva York: Campus, 1998, 243 pp., in totum.
42. PAECH, Norman y STUBY, Gerhard, *Machtpolitik und Völkerrecht in den internationalen Beziehungen* [Política de la fuerza y derecho de gentes en las relaciones internacionales], Baden-Baden: Nomos, 1994, XIX + 878 pp.
43. DUVERGER, Maurice (director). *Le concept d'empire*, Paris: PUF, 1980, 488 pp.

do a México y América Latina, expondremos como la confianza en el capital extranjero se remonta a una larga dependencia y desigualdad en el Tercer Mundo y en esta zona geográfica. Dentro de este contexto estructural, la actual crisis de la deuda surge de las cambiantes relaciones de poder entre grupos y estructuras sociales, modelados por la prolongada expansión de la economía internacional durante la, postguerra⁴⁴, así como por los trastornos que acompañaron a la decadencia del poder imperial⁴⁵ de los Estados Unidos de América, allá por los setenta. Finalmente, describiremos cómo tuvo lugar el gran viraje en la posición financiera internacional de los Estados Unidos: en efecto, después de iniciarse como el principal acreedor del mundo cambió, convirtiéndose en el primer deudor del mundo.⁴⁶

IV

México y Estados Unidos: ¿vecinos distantes?

7. *La deuda mexicana, un incómodo testigo de la historia nacional.* Para comenzar, la deuda pública de México tiene un historial tan largo como el del propio Estado federal mexicano. Iniciada en el año 1824 mediante la llamada deuda de Londres, pronto tuvo que hacer frente a problemas de insolvencia originados tanto por las condiciones altamente gravosas de los empréstitos, como por las dificultades internas en que se veía el naciente Estado. Prácticamente en guerra permanente hasta 1876, fue entonces cuando finalmente, después de la intervención extranjera (1858-1876) y apenas restablecido el poder público nacional, el gobierno republicano trató de poner el orden en materia de deudas, y se llegó a la conclusión de que el monto de la deuda externa de México, incluida la no reconocida contratada por el gobierno de Maximiliano, ascendía a 446.3 millones de pesos mexicanos. Con el gobierno de Porfirio Díaz, la deuda pública externa de México fue reglamentada por la ley de 1885 sobre deuda consolidada de los Estados Unidos Mexicanos. Y es de esta forma preliminar que a lo largo del siglo XIX, México contrató nue-

vos y cuantiosos empréstitos, algunos de los cuales tenían como objeto reiterativo redirigir la deuda más antigua. Nótese que este proceso provocó un elevado costo social que finalmente desembocaría en la guerra civil (1910-1923). Los efectos de la depresión de 1929 vendrían a agravar la situación financiera por la que atravesaba el país.

Así, de este modo, los últimos meses de 1927 pusieron de manifiesto la imposibilidad de México para cumplir con los compromisos financieros de su deuda exterior en los años subsecuentes. La caída del precio de la plata y las dificultades para extraer el petróleo hicieron aún más difícil la situación. En 1939, durante todo el tiempo que el servicio de la deuda mexicana estuvo suspendido y hasta el fin del gobierno de Ávila Camacho en 1946, el volumen del endeudamiento continuó creciendo.⁴⁷

En 1941, Estados Unidos entró en la guerra mundial y como nunca antes necesitó de la ayuda de México, y es cuando las dos naciones se pusieron en paz, Estados Unidos aceptó una compensación para las compañías petroleras expropiadas y México nuevamente tuvo acceso a los sistemas de crédito después de haber sido por años declarado insolvente.

8. *La deuda externa de los Estados Unidos.* Es lógico que a México, como a la mayoría de los países de la región, la Segunda Guerra Mundial le proporcionó una coyuntura muy favorable. No sólo le permitió diferir la disputa petrolera sino que, de 1939 a 1949, el aumento de las exportaciones mexicanas se vino a sumar a los esfuerzos tanto públicos como privados, que a lo largo de esa década echaron a andar con toda su fuerza el proceso de industrialización mexicano en el llamado *modelo de sustitución de importaciones*.⁴⁸ Inmediatamente después de la creación, bajo la égida estadounidense,⁴⁹ en la conferencia de Bretton Woods de organismos como el Fondo Monetario Internacional⁵⁰ (FMI), México se integró como parte contratante ("socio") y estableció contactos para un refinanciamiento de su pasivo internacional.⁵¹ De tal suerte

44. DWWENDAG, Dieter. *Staatsverschuldung - Notwendigkeit und Gefahren* [El endeudamiento del Estado - Necesidad y peligros], Baden-Baden: Nomos, 1983, 168 pp.

45. BOUGHTON, James M. y SARWAR-LATEEF, *Fiftyyears after Bretton Woods* (The future of the IMF and the World Bank), Washington, D.C.: International Monetary Fund/World Bank Group, 1995, XVI + 280 pp.

46. WIONCZEK, Miguel (editor), *LDC External Debt and the World Economy*, ciudad de México. El Colegio de México / Center for Economic and Social Studies of the Third World, 1978, XIII + 479 pp. [trad. castellana, 1979, *ibidem*], in totum.

47. WIONCZEK, Miguel (editor), *LDC External Debt and the World Economy*, ciudad de México: El Colegio de México / Center for Economic and Social Studies of the Third World, 1978, XIII + 479 pp. [trad. castellana, 1979, *ibidem*],

48. Para el concepto y contexto de esta noción, v. por todos, FURTADO, Celso, *Les Etats-Unis et le sous développement de l'Amérique Latine*, Paris: Calmann-Lévy, 1970, 278 pp., p. 139.

49. FERRARI-BRAVO, Giuliano, *Keynes. Uno studio di diplomazia economica*. Padova: CEDAM, 1990, 480 pp.

50. Cfr. GOLD, Joseph, *Legal and Institutional Aspects of the International Monetary System. Selected Essays*, Washington, D.C.: International Monetary Fund, 2 vols., 1979 (XX + 633 PP.) y 1984 (XVIII + 947 pp.); y, del mismo GOLD, Joseph, *Interpretation: The IMF and International Law*, Londres / The Hague / Boston: Kluwer Law International, 1996, XXXI + 641 pp.

que a la luz de la importancia que empezó a adquirir este nuevo tipo de financiamiento, vía organismos como el FMI,⁵² la antigua deuda mexicana fue "perdiéndose". Así, cuando en 1960 el gobierno mexicano decidió cubrir anticipadamente el servicio de la vieja deuda con el fin de liquidarla, prácticamente al año siguiente ella había pasado a significar tan sólo el 12% cuando en 1951 representaba el 60% de la deuda externa total.

V

El nuevo horizonte crediticio planetario

9. Los Estados Unidos de América devienen el principal acreedor mundial. Es necesario destacar que durante últimas décadas (1950-1970) la economía internacional ha atravesado por un estado de considerable agitación. Así, la rápida expansión económica, que marcaría como una época a los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra,⁵³ terminó, y en su lugar podemos observar un crecimiento lento, cuyos efectos son varios a saber: inflación y recesión, crisis energéticas, agudas fluctuaciones monetarias, enormes desequilibrios comerciales y, por supuesto, una acumulación de deuda externa.

La expansión masiva de la actividad bancaria mundial en los setenta, ocurrida fuera de la luz pública, al inundarse las economías centrales mediante los petrodólares provenientes principalmente del Medio Oriente, sentó, sin duda, las bases del gran endeudamiento de México así como de otros países latinoamericanos.

En respuesta a estas condiciones de excesiva liquidez, los grandes bancos Internacionales procedieron a *inyectar* fondos a los países del Tercer Mundo. En esta óptica, la crisis se originó en los países capitalistas avanzados del centro. A pesar de los esfuerzos de Estados Unidos para proteger al imperio y prolongar la expansión económica interna, su creciente flaqueza de maniobra ya había incidido en la desmesurada oferta mundial de dinero, suscitando un crecimiento en los niveles de liquidez. Esto pergeñó incluso una nueva terminología, los dólares en poder de los Bancos Comerciales Extranjeros comenzaron a conocerse como *eurodóla-*

res, y en tanto que la intensificación de nuevos préstamos ligada a la abundante liquidez mundial se denominó *mercado euro monetario*, así de forma conjunta, parte del crecimiento en la cantidad de fondos depositados en el mercado monetario de Europa fue resultado de la antes mencionada llegada de los *petrodólares*.

En el contexto de los países en vías de subdesarrollo, las crisis económicas no son raras. Sin embargo, mientras que la crisis actual no se restringe a América Latina, ésta constituye un punto central de suma importancia, pues la actual crisis va más allá de Sos asuntos financieros, trastornando la producción y el empleo. Desde los setenta, la aparición de una crisis económica general, preparó el escenario para *la crisis de la deuda*. La inestabilidad y el estancamiento también significaban que en los países capitalistas la demanda interna de créditos no mantenía el mismo ritmo de la floreciente oferta de activos líquidos que fue necesario externar y desviar (con *fórceps*) hacia el Tercer Mundo, convirtiéndolo en el gran deudor de los Estados Unidos de América, transformados *ipso facto* en el principal acreedor mundial.

Es necesario centrarnos en el asunto y ver la manera de cómo el sistema opera y con qué reglas del juego: de continuar este juego con las mismas reglas, ya caducas y obsoletas, el problema seguirá perdurando. Se deben cambiar las estructuras básicas de la vida económica, tanto dentro como fuera de las economías nacionales y mundiales, como lo preceptuara *la Carta de Derechos y deberes económicos de los Estados*,⁵⁴ Ello no es empero sino retórica de la normatividad, contradicha por la realidad de la extra normatividad.

Sin duda, la deuda externa del Tercer Mundo, incluido México por supuesto, fue el primer indicio del estancamiento y la inestabilidad mundiales. En efecto, esta crisis tercermundista brotó directamente del desequilibrio provocado al fincarse el estancamiento y la actitud defensiva del imperialismo estadounidense, ante la invasión de los petrodólares, paralela al déficit de su balanza comercial,

10. La punta del témpano: la corrupción⁵⁵ entrelazada de la libre empresa y de los administradores públicos. Ahora bien, con la severa recesión mun-

56. GREEN, Rosario, *La deuda externa de México: 1973-1987 (De la abundancia a la escasez de créditos)*, ciudad de México: Nueva Imagen y Secretaría de Relaciones Exteriores, 1988, 427 pp., in totum.

57. Vide, KRAMER, Jürg-Dietrich, *Die Rechtsnatur der Geschäfte des Internationalen Wchlungsfonds* [La naturaleza jurídica de los negocios del Fondo Monetario Internacional], Berlín: Duncker & Humblot, 1967. 121 pp.

58. "FOURASTIE, Jean, *Les trente glorieuses (ou la révolution invisible de 1946 á 1975)*, París: Fayard, 1979, 301 pp.

54. Cfr. CASTAÑEDA, Jorge, *Obras completas*, ciudad de México: Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos / Secretaría de Relaciones Exteriores / El Colegio de México, 1995, 3 vols. [I. Naciones Unidas, "Prólogo" de Bernardo SEPÚL VEDA-AMOR, 587 pp.; II. Derecho del mar, "Prólogo" de Alberto SZÉKELY, 231 pp.; III. Política exterior y cuestiones internacionales, "Prólogo" de Alonso GÓMEZ-ROBLEDO V., 467 pp.]; v, especialmente el texto y comentarios sobre la *Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados*, en el vol. 111, pp. 169-254.

55. PEAN, Pierre, *i 'argent noir (Corruption et sous-développement)*, París: Fayard, 1990, 280 pp.

dial de los ochenta, el dinero sencillamente dejó de estar en donde le corresponde, para cumplir con sus obligaciones; así, los gobiernos echaron mano de los fondos, que de otra manera se habrían destinado a otros fines, y los remitieron a los bancos (caso FOBAPROA)⁵⁶ recursos económicos que debían servir para importar alimentos, se emplearon para el pago y servicio de la deuda; recursos que debían usarse para importar maquinaria, construir fábricas y crear empleos, para proyectos de desarrollo, finalmente tuvieron un objetivo de clase y de partido dominantes. Luego, como es lógico suponerse, dejaron de lado "el bienestar de la familia"⁵⁷ y el crecimiento económico.

II .La expansión financiera estadounidense sustentada por el Fondo Monetario Internacional, Los acuerdos de postguerra incluían estructuras organizadas diseñadas para operar y controlar el nuevo sistema. El FMI, por su parte, se encargaría de los problemas de estabilidad a corto plazo, inyectando fondos, cada vez más rígidamente sometidos a la "condicionalidad"⁵⁸ de programas impuestos en leoninas condiciones de ventaja para los acreedores, cuando los gobiernos deudores no pudieran cumplir con sus deudas externas. Por ejemplo, *los llamados "créditos atados"*. Éstos consistían en que la nación que solicitara un préstamo a algún organismo de crédito internacional tendría que utilizar ese dinero en lo que le indicara dicho organismo, como condicionante para así penetrar y desarrollarse únicamente en las ramas de la economía que a ellos les interesaren.

Hegemonía central y desmantelamiento periférico

12. La implosión de la liquidez de las economías centrales: el previsto y organizado⁵⁹ hundimiento del Tercer Mundo. Nótese que en poco tiempo, Estados Unidos y las principales firmas industriales fueron los protagonistas de la expansión en el extranjero. El crecimiento absoluto de las inversiones extranjeras estadounidenses en la postguerra fue muy sustancial. Resultó, sin embargo, que tal hegemonía de Estados Unidos sería efímera, pues el éxito de dicha época (1945-1975)⁶⁰ supuso el fortalecimiento de las economías japonesa y europea. Luego, el relativo ocaso (1975-1992) de esta hegemonía estadounidense fue consecuencia de algo más que el desafío de los demás países desarrollados. A comienzos de los setenta el país enfrentó una severa impugnación de sus relaciones con el Tercer Mundo. Así como la hegemonía estadounidense había requerido respaldo ante el surgimiento de rivales de Japón en Europa, así precisó de la expansión y la protección continuas del capitalismo en la periferia del sistema. Estados Unidos sigue siendo la potencia rectora entre las naciones capitalistas, pero la capacidad política y económico-financiera conjunta del gobierno y los intereses comerciales de dicho país para dictar las reglas de los asuntos internacionales, ya no existe; por ello, tiene que adaptarse a los desafíos de Japón y Europa y de potencias económicas incipientes como Corea, además de las naciones de la OPEP.

13. De la hegemonía financiera a la penetración en el capital empresarial latinoamericano. Forjada la transferencia masiva de la liquidez petrolizada hacia los países pobres, dicha "embestida" financiera respecto de países frágiles y de insolvencia potencial ya entonces comprobable, generó la crisis actual y constituye un importante revés para el desarrollo nacional en América Latina. El papel cada vez más prominente del capital nacional y estatal en Brasil y México fue desvirtuado, ya que no supuso de ninguna forma, una ruptura con la historia de la cultura de la dependencia de la zona. Así, una nueva manifestación del panorama fue la creciente frecuencia con la que se impulsieron los acuerdos

56. Contubernio, por miles de millones de dólares, descubierto en 1998 en México por el Congreso de la Unión y perpetrado en 1994-95 por la banca privatizada y personeros de la cúspide gubernamental [los ya antes mencionados como *Backhardtlers*, que nos han así tipificado y mencionado por sus nombres, rogándonos el anonimato, autoridades bancarias alemanas y suizas, con referencia a ciertos negociadores mexicanos de la deuda pública externa]. Ello mancha la legitimidad de las elecciones federales de 1994 y ensombrece el horizonte financiero del país, por un término quizá mayor a tres (3) décadas, a costa del cumplido contribuyente mexicano. Cfr., por una parte, la versión gubernamental en la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Fobaproa, la verdadera historia*, ciudad de México: ed. oficial, 1998, 213 pp.; por otra parte, una perspectiva crítica y documentada puede verse en LÓPEZ-OBRAADOR, Andrés Manuel, *Fobaproa, expediente abierto*, ciudad de México: Grijalbo, 1999, 143 pp.
57. Lema de la campaña presidencial de 1994, como se deduce, gravemente incumplido. Se le ha convertido en el hazmerreír de la opinión pública y, con severidad, ha sido enjuiciado el 1º de septiembre de 1999 por el C. Carlos Medina Plascencia, Presidente del Congreso de la Unión, en su respuesta constitucional al "triumfalista" V Informe (1994-1999) del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, pronunciado ante el propio pleno del Congreso.
58. C'OKNEI.IUS, Peter, *Das Prinzip der Konditionalitat bei Krediten des Internationalen Wihrvngsfonds* [El principio de la condicionalidad en los créditos del Fondo Monetario Internacional], Univ, Güttingen: Dissertation, 1987; Munich: Florentz, 1988, XII + 362 pp., *in totum*.

59. CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz, *los vencedores* (Una ironía de la historia) [cuyo original se intitulaba *Ironien der Weltgeschichte, Strukturparallelen zwischen Nazi-Lebensraum und Erster-Dritter Welt heute* / ironías de la historia mundial. Estructuras paralelas entre el espacio vital del nazismo y el actual entre Primero y Tercer Mundo], ciudad de México: Joaquín Mortiz, 1996, VI + 180 pp.
60. FOURASTIE, Jean, *Les trente glorieuses* (ou la révolution invisible de 1946 á 1975), Paris Fayard, 1979, 301 pp.

de propiedad mixta por las empresas multinacionales. La experiencia de Brasil con empresas mixtas, destaca aquí, si bien la información disponible sugiere tendencias similares en Colombia y México, incluso, con *las industrias*. La nueva situación confirió aparentemente a los gobiernos latinoamericanos mayor poder, permitiéndoles exigir requisitos de exportación y materias primas locales. Sin embargo, la crisis de la deuda en América Latina estaba lejos de terminar.

Las posibilidades de los países latinoamericanos de superar las adversidades económicas por las que atraviesan, dependerán tanto de su capacidad para llevar a cabo un proceso interno de ajuste como de la reactivación de la economía mundial y de la voluntad política de los países industriales para impulsar cambios en el sistema financiero internacional",⁶¹ en el sentido de la *Carta de derechos y deberes económicos de los estados* de 1974.

14. Deuda financiera y desmantelamiento económico y social. Ante la actuación de las principales instituciones internacionales de crédito, no debe olvidarse que la crisis en América Latina ha generado austeridad draconiana. Los gobiernos, en sus esfuerzos por efectuar el pago de sus deudas externas, han reducido los programas sociales y restringido el crecimiento económico, teniendo como resultado, la penuria interna para la población, la necesidad de destruir el sistema político mediante el fraude electoral,⁶² la inestabilidad y una declinación económica generalizada que amenaza grandemente a quienes se hallan en el poder (ejemplo: el incierto horizonte electoral mexicano para la elección presidencial de 2000). Sin inversión, sin nuevas fábricas, escuelas, caminos, equipo agrícola, etc., no existe razón para pensar que resucite el crecimiento económico de antaño, y en este contexto es necesario destacar la enorme responsabilidad del Estado para contrarrestar la desmesurada deuda externa, ya que constitucionalmente los poderes públicos federales (artículos 73, VIII y 117) están facultados para gobernar, pero con estricto apego al mandato supremo.

15. Complicidad o cobardía de la jerarquía político-financiera mexicana (¿Backhanders?). Cuando se transfiere fuera de los países de un 5 a un 10% del ingreso nacional para cumplir con obligaciones de débito, simplemente no hay recursos disponibles para necesidades internas. Ahora bien, si la gran mayoría de los países del Tercer Mundo optaran por la vía de incumplir sus deudas externas, tal suspensión que el "presiden- te-banquero" M. De la Madrid-Hurtado no se atrevió a asumir en 1982-1985, habría logrado un muy probable derrumbe financiero internacional, infringiendo un daño eficaz y grave al sistema capitalista en general, sin que quepa el chantaje de que la nación morosa se desplomaría.⁶³

VII

La expoliación centenaria hoy renovada: "La ley de bronce" del crédito internacional

16. La primera reacción del futuro G-7. Por todo ello, la primera línea de defensa de los acreedores en contra de un colapso financiero internacional buscó precisamente evitar a toda costa los incumplimientos multilaterales (como la insinuada "verbalmente" por México, tendente a la configuración de un "Club de deudores" en Cartagena, 1984) e inyectando (pero en "pactos" leoninos) recursos a los países subdesarrollados, con la (¿corrupta?) complicidad de éstos. Los gobiernos de Estados Unidos de América y de los demás países acreedores poseen los medios para proveer a los bancos de los fondos imprescindibles para *mantener "en coma" al paciente pero evitando dicho colapso*. Sin embargo, la eventual vuelta de las economías estadounidenses y mundial a una fase de estancamiento para fines de los noventa, no se evitará con la introducción del sistema suplementario del FMI, cuyo objeto primordial sería la inyección de recursos económicos inmediatos a los países deudores, para de este modo mante-

61. WIONCZEK, Miguel (editor), *LDC External Debt and the World. Economy*, ciudad de México: El Colegio de México / Center for Economic and Social Studies of the Third World, 1978, XIII + 479 pp. [trad. castellana, 1979, *ibidem*].

62. En efecto, estos proyectos de clase dominante se pretenden presentar como aspiraciones de la sociedad civil, como si fueran un reclamo de la voluntad general, curiosamente ésta violada por los resultados fraudulentos de la elección presidencial de 1988, cuya votación mayoritaria exigió entonces en vano un cambio radical en este neoliberal "modelo" antinacional de desarrollo. Cfr. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, *Introducción al derecho administrativo* (dirección), ciudad de México. Porrúa, S.A., 2ª ed., 1994, 361 pp., en su p. 184.

63. GARCÍA, Alan, *El desarme financiero: pueblo y deuda en América Latina*, Barcelona / Buenos Aires: ed. BSA/Grupo Editorial Zeta, S.A., 1989, 173 pp. Esta argumentación es igualmente válida, no sólo en el derecho de gentes sino en el derecho interno, ya que la usura no podría ser causa legítima de crédito internacional; v. en este sentido: KNIEPER, Rolf, *Gesetz und Geschichte* (Ein Beitrag zu Bestand und Verfinderung des BUrgerlichen Gesetzbuches) [Ley e historia. Una contribución respecto de la estabilidad y mutabilidad del BGB], Baden-Badcn: Nomos, 1996, 261 pp.; OSSIPOW, Paul, *De la lésion* (Étude de droit positif de droit comparé), Préface de Fierre ARMINJON, Lausana: Roth & Paris: Sirey, 1940, 413 pp.; VEGA VEGA, Juan, *La deuda externa, delito de usura internacional*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales (Jurídica), 1987, XVIII + 202 pp.

nerlos artificialmente a flote sin propiciar un colapso financiero internacional que lógicamente perjudicaría a la nación deudora y a la nación acreedora, o con remedios tradicionales similares del tipo FMI. En el corto plazo, estas medidas intensificadas de estabilización reducirán monetariamente la probabilidad de que los desequilibrios financieros generen un colapso agudo en los mercados monetarios mundiales" al precio de agravar los riesgos estructurales de mediano y largo plazo.⁶⁴

17. *La perversión simbiótica: medicina financiera imperial y fructuoso "coma" del paciente.* Partiendo de la dependencia y desigualdad de los países del Tercer Mundo⁶⁵ en los Estados Unidos como en nuestra América, la perturbación económica asociada, de un modo directo o indirecto, con la deuda internacional ha alterado el terreno de la política. Aunque dicha deuda no desempeña aquí el mismo papel político dominante que en otros países del Tercer Mundo, ella se ubica, sin embargo, como problemas a tratar sobre los debates de estrategia externa y económica. Asimismo, la deuda del Tercer Mundo y la deuda internacional estadounidense influyen de manera crucial en la determinación de la política macroeconómica, en las acciones relativas a tasas de interés y gasto federal, acciones que recaen en última instancia sobre el empleo, la vivienda, la salud, etc., y, en realidad, sobre cada aspecto de nuestra vida económica. En este orden de ideas, la crisis de la deuda externa del Tercer Mundo, como la crisis de la deuda internacional estadounidense, han sido en gran parte producto de las políticas gubernamentales de Estados Unidos. Sin embargo, ni siquiera el llamado movimiento progresista en los Estados Unidos ha dado frutos teórico-prácticos *concretos* en lo relativo a las cuestiones de deuda internacional.⁶⁶ En verdad, el FMI, debería sustituir sus grandes programas de austeridad por programas de desarrollo que generen empleos, satisfagan necesidades humanas básicas, fomenten

la igualdad y preserven los recursos naturales para un crecimiento sostenido.⁶⁷

Sin embargo, hay otras formas de construir una respuesta creativa a las cuestiones económicas internacionales y a los problemas específicos de la deuda. En efecto, los aspectos del endeudamiento están ligados al ejercicio del poder de los Estados Unidos en la economía mundial, a las políticas macroeconómicas de su gobierno, concebidas para enfrentar el estancamiento y la inestabilidad, a las políticas comerciales y a las relaciones de poder entre capital y trabajo. Cualquier esfuerzo significativo para superar la crisis de la deuda de un modo específico y concreto, debe forzosamente impugnar la política estadounidense, en lo interno⁶⁸ como en lo internacional.⁶⁹

La coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, que a México como a la mayoría de América Latina brindó una expectativa de desarrollo, se desvaneció. ¿Por qué? La respuesta podría parecer sencilla, pero en realidad es algo compleja. Es obvio que no bastaría con hacer algo acerca de las reglas del juego. Así entonces, si hubiera una verdadera identidad nacional de los gobernantes para con los súbditos, la óptica sería distinta. Como ejemplo podemos citar el caso mexicano, país cuyos gobernantes posteriores a la revolución hicieron y vociferaron esfuerzos aparentes por combatir el eterno (desde 1823, por lo menos) problema de la deuda externa. Así, el presidente Adolfo Ruiz Cortines (1952-58), en su mensaje de toma de posesión anunció e instrumentó una política (centavera pero de no-estadistas) de austeridad, la cual restringía considerablemente el gigantesco programa de obras públicas y se prohibieron demagógicamente los cadillacs de lujo para los funcionarios. Este tipo de política constituye para nuestro gusto un ridículo esfuerzo del gobierno para salir adelante, ya que presidentes como éste no sólo ven por su interés personal, sino que se preocupan por esa minoría de la sociedad que los condujo al poder, pues al fin de cuentas las

64. LAIDI, Zaki, *Enquête sur la Banque Mondiale*, París: Fayard, 1989, 359 pp.

65. Cfr., HAURIOU, André, *Cours de droit constitutionnel étranger. Les institutions et la vie politique des pays sous-développés qui ont accédé à l'indépendance*, París: Les cours de droit, 1958-1959, 328 pp.; y del mismo HAURIOU, André, *Cours de droit constitutionnel étranger. Les pays du Tiers Monde*, París: Les cours de droit, 1961-1963, mis notas personales.

66. CHOMSKY, Noam, *Detering Democracy*. Londres: Vintage, 1992, VIII + 455 pp.; y más recientemente, CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz, *Los vencedores (Una ironía de la historia) [cuyo original se intitulaba Fronien der Weltgeschichte. Strukturparallelen zwischen Nazi-Lebensraum und Erster-Dritter Welt heute / Ironías de la historia mundial. Estructuras paralelas entre el espacio vital del nazismo y el actual entre Primero y Tercer Mundo]*, ciudad de México: Joaquín Mortiz, 1996, VI + 180 pp.

67. En este sentido, sorprendentemente, puede verse el Informe del Banco Mundial 1998, Washington, D.C., mayo de 1998. ¹⁵

68. HARRINGTON, Michael, *The Vast Majority (A Journey to the World's Poor)*, New York: Simón and Schuster, 1977, 283 pp., *in totum*.

69. FURTADO, Celso, "A Hegemonia dos Estados Unidos da América do Norte e o Futuro da América Latina", en *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX, Homenaje al profesor Enrique Sayagués-Laso (Uruguay)*, "Préface" del profesor Marcel WALINE [ahora, como pequeño artículo del propio WALINE, en versión castellana de Gabriela FOUILLOUX MORALES, publicada en ciudad de México: *Alegatos*, No. 28, dic. 1994, pp. 643-644, bajo el título "La reconfortante lección que los juristas todos (más allá de hábitos de pensar y de métodos divergentes) integramos una única y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales"], Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 5 vols., 1969, en el t. I, pp. 575-602.

decisiones políticas, económicas, sociales, etc., tendrán pleno soporte si y sólo si cuentan con el respaldo de la minoría dominante en la sociedad.

18. *De los analgésicos y la terapia de la neoplasia.* El problema del incumplimiento por parte de varios deudores latinoamericanos lo único que ha originado es que el gobierno de Estados Unidos inyecte nuevos créditos vía FMI y otros organismos. Pero en realidad *sólo se está agravando y retardando el problema,*

La economía de América Latina está directamente condicionada por las grandes decisiones económicas de los siete grandes, los industrializados; y sin duda, se manifiesta ampliamente en el terreno político y económico. Entonces, como es lógico, la dependencia es la característica más constante y de efectos más negativos para los países subdesarrollados, ya que esta dependencia está también en el terreno cultural, científico, religioso, informativo, tecnológico, etc. Los maniatados países del Tercer Mundo, deberán contentarse con recibir pasivamente la tecnología del exterior, por la vía moderna de las transnacionales (multinacionales). Y el éxito de éstas radica en que para que se produzca alguna transferencia al menos parcial de tecnología a través de estas empresas, esto tiene que representar un excelente negocio para ellas, ya que no se caracterizan por caritativas ni solidarias. Por ello, lo que es un buen negocio para ellas, es sin duda un mal negocio para los países donde se instalan.

La característica principal del Norte, en términos económicos, es sin lugar a dudas su gran capacidad financiera y tecnológica⁷⁰ para inundar el mercado internacional con productos terminados. El Sur, por su parte, se limita pasivamente a la simple producción de materias primas. A esto hay que añadirle su grave situación económica y el crecimiento demográfico desmedido (pretexto imperial, bien inflado con excelente mercadotecnia). La distancia que separa a los países ricos de los pobres se profundiza cada vez más, provocando sin remedio graves tensiones. Además, por ejemplo, vemos que en los países industrializados existe una alta productividad en toda la industria y en la agricultura, el consumo de bienes y servicios es muy alto, y, además, hay una gran movilidad monetaria: capitales que se invierten, créditos, altos salarios, etc., en tanto que en los países subdesarrollados existen bajos niveles de productividad, tanto en la agricultura como en la incipiente industria, bajo consumo de bienes y ser

vicios, desnutrición, emigración, subempleo, analfabetismo, muy escasa movilidad monetaria, falta de inversión y de ahorro, bajos salarios, etcétera.

19. *De la verdadera identidad de los jefes políticos-administrativos; ¿mandatarios nacionales o vicarios estadounidenses?* Ante la pasividad de los países periféricos, los países del centro han crecido, en la segunda mitad del siglo XX, a un promedio de 4%; en los subdesarrollados, el producto interno bruto (PIB) creció un 2.9% pero su población creció un 2.2% y los países del Tercer Mundo, en su conjunto, destinaron el 20% del valor de sus exportaciones para el pago del servicio de su deuda externa-, en suma, estos países en estas condiciones se vieron obligados a transferir una media anual de 20 millones de dólares para el pago de la deuda externa (cuyo monto permaneció rígido a la baja y, por el contrario, aumentó desmedidamente), lo que indudablemente afectó sus economías.

¿Pero es que acaso no tienen alternativa estos países, sino vivir encadenados y subordinados a los países desarrollados? En primer lugar, los gobiernos deben identificarse con sus pueblos y desde luego ser prudentes en la toma de decisiones políticas y económicas, etc., y no recurrir sin contrapartida adecuada a los préstamos o créditos del exterior, devaluar la moneda, etc.; en segundo lugar, se debe propiciar y dirigir un sano ahorro interno para las necesidades más esenciales y, como ya se resaltó, fomentar una verdadera identidad nacional entre los súbditos para que crean en sus patrias así como en sus destinos.⁷¹ Pero claro, no es con palabras bonitas ("bienestar para la familia", fue el lema electoral del candidato Zedillo en 1994; devaluó empero en un 100% su moneda en los 18 primeros días de su administración), sino con hechos limpios (transfirió a los banqueros privados y altos funcionarios cómplices una suma equivalente, en tres años, al 70% de la deuda pública externa), como se motiva la identidad de una nación.

20. *El fenómeno de la dependencia.* Partimos de este fenómeno porque es doctrinalmente en él donde está el origen de los males en los países del Tercer Mundo. Así pues, el tema de la dependencia es clave como elemento de análisis de nuestra realidad.

Este fenómeno es muy profundo, ligado íntimamente a los mecanismos internos de funcionamiento de nuestras sociedades. Así, nuestro propio desarrollo (cuando lo hay), es desde ahí dependiente, pues como

70. Cfr., KAI'LAN, Marcos, coordinador y coautor, *Revolución tecnológica, Estado y Derecho*, ciudad de México: Pemex y UNAM (I1J), 1993, 4 vols., 246 + 197 + 283 + 238 pp., *in totum*.

71. *Supra*, los conceptos del Diputado conservador (del Partido Acción Nacional) Carlos Medina Plascencia, Presidente del Congreso de la Unión, expresados ante el C. Presidente de la República, el 1º de septiembre de 1999; el texto fue reproducido en toda la prensa mexicana correspondiente al jueves 2 de septiembre de 1999.

ya enfatizamos, los países del Tercer Mundo sufren dependencia en todos los rubros.⁷² En este contexto, el más grande y grave desafío que enfrenta la América Latina de hoy, y podríamos decir la del mañana, es sin duda el reto de la deuda externa, ya que su presente como su futuro (al menos por varias decenas de años), se encuentra hipotecado.

Las consecuencias dramáticas de este endeudamiento se proyectan no únicamente en sus repercusiones económico-financieras sino también en el rubro político,⁷³ social,⁷⁴ ético,⁷⁵ etc. ¿Pagar o no pagar la deuda externa? Es para nuestro particular punto de vista una decisión ineludible de los gobernantes, y es, a la vez, la más difícil y más trascendente para la vida misma de los pueblos endeudados. Sin duda, todo esto está ligado a esa crucial alternativa: producción, inversiones, desarrollo, sistema jurídico, etc.

Así bosquejado el estudio de la deuda externa y el desorden que origina, se intentará seguidamente hacer puntualizaciones sobre el subtema de la seguridad nacional, originado en la deuda externa, tomando como muestra al caso mexicano.

VIII

Geopolítica del endeudamiento externo mexicano

21. *Creación de riqueza y despojo neocolonial.* La historia del Tercer Mundo podría también adjetivarse como la historia del endeudamiento externo: los países jóvenes independientes⁷⁶ recurrieron, no bien de-

clarada la independencia *formal* de sus Estados, al empréstito externo como palanca de desarrollo. La historia antigua y contemporánea nos enseña que las naciones más endeudadas están obligadas a reconocer su incapacidad para enfrentar sus obligaciones.⁷⁷

Así, el endeudamiento del Tercer Mundo se inició en el último tercio del siglo XIX cuando el flujo de préstamos externos empezó a financiar los ferrocarriles, los puertos y demás obras de infraestructura, sin las cuales no se habría podido movilizar⁷⁸ el desigual comercio internacional.⁷⁹ Fueron necesarias empero dos Guerras Mundiales y la creación de un nuevo orden financiero a partir de 1945, donde aparecieron los grandes Organismos Financieros Internacionales,⁸⁰ para que a nivel planetario la deuda externa se convirtiera en uno de los principales y más importantes parámetros de las modernas relaciones internacionales. *La colonización financiera ha creado un nuevo estilo de explotación en los países subdesarrollados.* La colonización financiera ha convertido a las naciones deudoras en las actualmente exportadoras del capital vía intereses y fuga de capitales hacia los países acreedores. Este fenómeno demuestra que los países del Tercer Mundo *sí tienen capacidad para crear riqueza, pero los métodos neocoloniales no les permiten arraigarla.* Así, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial presentadas a fines de 1979 en Belgrado por su presidente Robert McNamara, el conjunto de los países en vías de subdesarrollo apenas alcanzaría un crecimiento global promedio de 5.2%. Lo que significa que la brecha entre éstos y los otros países ricos seguirá creciendo alarmantemente.⁸¹ 22. *La tesis de la insolvencia estructural.* En este oscuro panorama cobra vigencia una vez más la tesis de la impecabilidad e incobrabilidad⁸² de

72. Véase al respecto, la siempre profunda y magistral contribución de MYRDAL, Gunnar, *Economic theory and underdeveloped regions* Londres: Duckworth, 1957; trad. castellana *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*, ciudad de México: FCE, 1959, múltiples reimpresiones, 188 pp., in totum
73. Cfr., CHAUMONT, Charles, "Cours général de droit international public". La Haya: *Recueil des Cours de l'Académie de droit international*, 1970, tomo 129, pp. 335-527; EBENROTH, Carsten-Thomas y WOGGON, Rüdiger, "The Development of the Equal Treatment Principle in the International Debt Crisis", Lincoln/Nebraska: *Michigan Journal of International Law*, vol. 12, No. 4, verano 1991, pp. 690-742; FRIEDEN, JeyYry A., *Debt, development, and democracy - Mo-dem political economy and Latin America, 1965-1985*, Oxford: Princeton University Press, 1991, XIV + 280 pp.; los tres, in totum.
74. SAL (Secretariado de América Latina), *Deuda externa del Tercer Mundo. Desafío para los cristianos del medio social independiente, América Latina, 1988, 14 ff., in 4^o y, más recientemente, BLARDO-NE, Gilbert, Le Fonds monétaire international (l'ajustement et les coûts del Thomme), Paris: cd. de l'Épargne, 1990, 194 pp.*
75. BONANATE, Luigi, *Ética e política internazionale*, Torino: Giulio Einaudi, 1992, XV + 243 pp.; IUSTICIA ET PAX, Comisión pontificia de reflexión sobre *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional*, introducción de Philippe DE W.F.CK, Amberes: UNIAPAC, 1988 / 3121 / 5, 39 pp.
76. VALLE PAVÓN, Guillermina del, "Los empréstitos de fines de la Colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide", en SERRANO

ORTEGA, José Antonio; (AUREGUI, Luis (editores), *Hacienda y política* (Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana), ciudad de México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán, 1998, 371 pp.

77. DAVIES, Glyn, *A history of money, from ancient times to the present day*, Cardiff: Univ. of Wales Press, 1996, XX + 715 pp., in totum.
78. MARICHAL, Carlos, *Historia de la deuda externa de América Latina*, ciudad de México: Alianza Editorial Mexicana, 1988, 313 pp.
79. EMMANUEL, Arghiri, *L'exchange inégal* (Essai sur les antagonismes dans les rapports économiques internationaux), Paris: F. Maspero, 1969, 368 pp.
80. SELA, El FMI, el Banco mundial y la crisis latinoamericana, *ciudad de México: Siglo XXI, 1986, 475 pp.*
81. CASTRO, Fidel, *La crisis económica y social del mundo* (sus repercusiones en los países subdesarrollados, sus perspectivas sombrías y la necesidad de luchar si queremos sobrevivir), Informe a la VII Cumbre de los Países no Alineados, La Habana: Consejo de Estado, 1983, 238 pp.
82. Encuentro continental sobre la deuda externa de América 1, a-tina y El Caribe, EDITADO POR NORA Madan Y FIDEL Aguirre, LA HABANA: ED. POLÍTICA, 1989, 3 VOLS., 1709 pp.

la deuda externa que Cuba ha esgrimido ante 125 naciones deudoras. La incapacidad de pago de los países deudores se agudiza con las célebres renegociaciones, que por separado se ven obligados a realizar frecuentemente y en condiciones cada vez más difíciles con los organismos financieros internacionales.

México no es la excepción: desde su independencia en 1821, hereda las viejas deudas de la Nueva España y contrata nuevos empréstitos,⁸³ conformando así un laberinto interminable de créditos que se prolongan hasta la fecha actual.

En más de un siglo y medio de endeudamiento, México ha declarado doce moratorias y firma a partir de 1976 siete cartas de intención⁸⁴ ante el Fondo Monetario Internacional sin olvidar que en 1982 y 1985 firma nuevas cartas de intención ante organismos de crédito internacional como el FMI y el Banco Mundial,⁸⁵ quedando con esto destinado al menos en el futuro inmediato a seguir pagando únicamente el servicio⁸⁶ de su deuda externa, mientras que el capital sigue elevándose considerablemente.

23. *Inseguridad nacional e hipótesis de la moratoria.* Así pues, la deuda externa incrementándose, por el lado de los intereses y no por el lado del capital, se convirtió en los últimos años en un *problema de seguridad nacional* para los mexicanos.⁸⁷ Es un problema de *seguridad nacional* porque es el propio gobierno mexicano quien considera que una *moratoria* significa caer en el terreno de la *confrontación* y no en el del *diálogo* y la *concertación*. Sin embargo, es tan soberana una Nación deudora de declararse en moratoria que muchos otros países de Sudamérica—por ejemplo, Perú desde 1985 y, desde 1998, el estado brasileño de Minas Gerais ya han declarado de alguna forma la suspensión de pagos.

24. a) *Endeudamiento tercermundista y consecuencias de la moratoria.* La deuda externa es un problema no resuelto, y por su uso político se presentó

por la clase gobernante (particularmente de 1982 a 1991) como el principal problema de México, para de esta forma justificar y "legitimar" el injusto reparto de la riqueza nacional.

El problema esencial en México es, por el contrario, en realidad, su modelo de desarrollo económico y su tendencia a recurrir cada vez más al capital externo como motor de crecimiento económico.

Por la importancia del deudor (México es la décimo cuarta economía a escala mundial) y como síntesis simultánea de la acumulación de problemas que provocaron las crisis, así como de las características de la estrategia que habría de seguirse a partir de la misma, el caso mexicano en 1982 es un ejemplo crucial y también el punto de referencia más reciente en la trayectoria de este rasgo estructural del mundo capitalista.⁸⁸

En agosto de 1982, el gobierno mexicano se declaró, prácticamente (pero sembrando y carente de una mínima política multilateral eficaz), en cesación de pagos. Sus menguadas reservas internacionales resultaban absolutamente insuficientes para atender el servicio de una desmesurada deuda que por entonces alcanzaba a los 80 mil millones de dólares. De este modo, la crisis de México se constituía en el punto de partida de algunos cambios que se verificarían en las conductas de los actores fundamentales involucrados en este proceso. Así, el gobierno de Estados Unidos, a través del Departamento del Tesoro, aprovecharía este estado de indefensión de México para asegurarse precios muy reducidos en sus compras de petróleo provenientes de México.

Lo anterior fue un gran error (¿o una gran traición del entonces presidente M. De la Madrid H. y su equipo de asesores, encabezado por el entonces futuro presidente Carlos Salinas?), México durante décadas había logrado niveles de crecimiento económico sin endeudamiento y por el contrario, el excesivo endeudamiento agravó el subdesarrollo económico que venía ya acentuándose desde los Acuerdos de Buca- reli de 1923 entre México y los Estados Unidos. 25. b) *Ineptitud de la política financiera externa de México.* Un nuevo objetivo que se impuso el gobierno de Estados Unidos durante los ochenta fue la aplicación de planes como el Brady, cuya aplicación en nuestro país no tiene bases sólidas para asegurar el oportuno crecimiento económico por sí mismo, bajo la premisa: *primero crecer y después*

83. VALLE PAVÓN, Guillermina del, "Los empréstitos de tines de la Colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide", en SERRANO ORTEGA, José Antonio; JAUREGUI, Luis (editores), *Hacienda y política* (Las Hilanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana), ciudad de México; Instituto Mora / El Colegio de Michoacán, 1998, 371 pp.

84. LAKE, Ralph 13. y DRAETTA, Ugo, *Letters of intent and Other Pre-contractual Documents* (Comparative Analysis and Forms), Stoneham: The Duttervorth Group of Companies, 1989, XX + 289 pp.

85. Cfr., por ejemplo, LAIDI, Zaki, *Enquête sur la Banque Mondiale*, París: Fnynrd, 1989, 359 pp.

86. GURÍA, José Ángel, *La política de la deuda externa* (Una visión de la modernización de México), ciudad de México: FCE, 1993, XXVII + 275 pp., *in totum*.

87. PEREZ-ZOGHIBI, Jorge Alberto, *Deuda externa y seguridad nacional (geopolítica del endeudamiento externo mexicano)*, ciudad de México: Instituto Mexicano de Estudios Internacionales de Deuda Externa. A.C., 1990, .184 pp.

88. Cfr. respecto de esta trayectoria, SALAMA, Pierre, *Un proces de "sous-développement": le cas de l'Amérique Latine* (Essai sur les limites de Paccumulation nationale du capital dans les économies semi-industrialisées), 2ª ed., París: Maspero, 1976, 215 pp.

pagar.. Durante los últimos siete años (1992-99), México no pudo crecer, pero sí pudo pagar a costa de un brutal sacrificio social. En efecto, por cumplir no crecimos y por no crecer, obtuvimos a cambio, estancamiento, inflación, devaluación, retracción de la inversión, fuga de capitales, etc. En cambio, si en el ejercicio de su plena soberanía el gobierno hubiese destinado los recursos transferidos al exterior a la recuperación económica, y bajo el espíritu y la actuación continental de la solidaridad, que no supimos cultivar eficazmente en Cartagena (1985), después ya hubiéramos salido de la grave crisis del estancamiento.

26. c) *El Plan Brady.* Este Plan Brady tiene su lógica al perpetuar la relación de dependencia entre acreedores y deudores, invalidando de paso las moratorias. Su fin: reasegurar el circuito "tributario" del servicio de la deuda externa hacia los países acreedores, salvaguardando parte de los "intereses" del sistema financiero internacional. El Plan Brady reasegura las áreas de influencia de los Estados Unidos en el subcontinente latinoamericano, como respuesta al extensivo bloque económico de la Cuenca del Pacífico y al surgimiento del Japón como potencia financiera de primer orden a nivel mundial.⁸⁹

Debe de quedar bien claro que, no obstante, la deuda externa, por sus características estructurales, no podrá resolverse por un plan político y circunstancial como lo es el Brady de los Estados Unidos.

27. *Las renegociaciones y el fracaso de la "cosmética" gubernamental.* A partir de la crisis deudora de 1982 el gobierno mexicano ha realizado cuatro grandes rondas de renegociaciones de su deuda externa, la cual, durante la última década, se ha convertido en la segunda más importante del conjunto de países del Tercer Mundo. Lo obtenido en dichas renegociaciones, con excepción de la cuarta, se puede resumir como sigue: disminución de las sobretasas, desaparición de las comisiones, ampliación de plazos y periodos de gracia, etc. Pese a todos estos esfuerzos, el gobierno mexicano no ha logrado una disminución substancial de su propio servicio (intereses y amortización). En todo caso, la negociación evita las reestructuraciones multianuales, pero no deja de ser por todos estos elementos, una negociación de corte tradicional. Por lo que la reincorporación del problema de la deuda externa, dentro de los condicionantes de la soberanía nacional,

28. seguirá siendo una de las grandes variables en la vida económica y política de México en las próximas décadas. La estrategia de la última renegociación de la deuda externa mexicana fue anunciada algo pomposamente, en su discurso de asunción de la encomienda presidencial, el 1º de diciembre de 1988, por el Jefe de Estado de México Carlos Salinas de Gortari, semanas después de su fraudulento "triumfo" electoral,⁹⁰ siguiendo cuatro linchamientos "clarineados" como imperativos para su administración sexenal (1988-1994):

1. Deberá abatirse la transferencia neta de recursos al exterior;
2. Deberá reducirse el valor de la deuda acumulada;
3. Deberán asegurarse los recursos nuevos para un horizonte largo que evite la incertidumbre de las negociaciones anuales, y
4. Deberá reducirse la deuda como proporción de la producción nacional.

Aunque el Plan Brady podría contemplar aparentemente todas las expectativas formales del esquema de renegociación de México* es necesario destacar que tales expectativas se han logrado parcialmente pero sujetas, desde luego, tanto a la *severidad* como a la *condicionalidad*⁹¹ del esquema ortodoxo de los acreedores.

Así pues, el Plan Brady no responde a las expectativas y necesidades de la población mexicana, ya que configuró una incógnita, en lo relativo tanto a la reducción como al servicio, la obtención de nuevos créditos y la proporción de la deuda externa en relación a la producción nacional. El desastre de diciembre de 1994, a las dos semanas de entregar el presidente Salinas la titularidad del Poder Ejecutivo, vino en buena medida a iluminar este espejismo.

28. *Limitaciones y fracaso de la rigidez fundamentalista impuesta por los acuerdos de Bretton Woods.* En el caso de México, el Plan Brady, ya mostró sus enormes limitaciones: no logra la "condonación" ni mucho menos la repatriación de capitales. En este contexto el Plan Brady ha tenido un impacto más publicitario que realista en los países deudores; no obstante, estos mismos lo siguieron viendo con cierta incredulidad ante los alcances reales que pudiera brindar en la solución global del problema del débito externo regional. Asimismo, la instru-

89. R.IU-NROTII, Carstcn-Tliomas y BÜHLER, Stephan, "Die Implementierung der Brady-initiative in Mexiko und den Philippinen" [La implementación de la iniciativa Brady en México y en las Filipinas], Heidelberg: *Recht der internationalen Wirtschaft* [Derecho de la economía internacional], 1990, cuaderno 1, pp. 23-28, in 4°.

90. *Cfr. supra*, nuestra nota 61.

91. *Vi de*, CORNELIUS, precitado *supra*, en nota 57.

mentación del Brady en México y las repercusiones de éste, nos obligan a replantearnos un esquema heterodoxo (*infra*, numerales 29-30), para enfrentar la estrategia de los acreedores internacionales. En efecto, el fracaso de la ortodoxia es abrumador. Por ello, la negociación mexicana en un futuro deberá de buscar alternativas heterodoxas, que brinden junto con la negociación multilateral una solución menos traumática al débito externo mexicano que, como carga histórica, viene pesando sobre los hombros de las mexicanas y de los mexicanos.

Un problema muy importante y mayor, radica en que son las propias naciones deudoras las que han creado una cultura del débito externo a favor de determinados intereses; tal es el caso del gobierno estadounidense que ha creado una cultura anti deuda externa con el objeto de cohesionar el control político hacia el resto de la sociedad. La deuda externa, es en efecto, un problema, con dimensiones propias, pero no debe ser, de hecho, un instrumento ideológico para justificar el estado de pobreza que pesa sobre la mayoría de los mexicanos.

Con casi doscientos años de endeudamiento externo, se confirma la frase del principal protagonista del modelo de desarrollo estabilizador, Antonio Ortiz Mena: "La historia de México, es la historia misma del endeudamiento externo y para los mexicanos el débito foráneo sigue siendo sinónimo de pobreza".

En este contexto, la deuda externa, no sólo ha frenado el desarrollo del país, ha sido también el resultado de la aplicación de estrategias de desarrollo incorrectas, originadas en las cartas de intención⁹² impuestas a México por el FMI y por la alta rentabilidad que impone en su propio beneficio la banca acreedora internacional. Así pues, el pago del servicio de la deuda externa ha sido tan elevado en los últimos años, que se ha causado la destrucción de la economía nacional (tanto la pública como la privada), la pobreza extrema⁹³ aumentando la injusticia social,⁹⁴ el hambre y fomentando la "inseguridad nacional".

IX

Fundamentos de una búsqueda

29. *Imperativo constitucional: hacia un nuevo modelo de política económica democrática.* La deuda externa debería conformar una cultura a favor de la mayoría de las mexicanas y de los mexicanos, quienes son los que han cargado con el peso de la crisis del endeudamiento externo, contrariándose reiteradamente la Norma Suprema (arts. 25 y 26).⁹⁵ No debe ser un instrumento que confunda a la sociedad y la aleje de una verdadera explicación del problema. "Patetizar" el problema de la deuda externa, sólo conlleva a una confrontación mecánica frente a los acreedores internacionales mediante un nacionalismo a ultranza. Creemos pues, que el hecho de recurrir a más endeudamiento externo, incluso con la autorización dudosamente constitucional del Congreso de la Unión, pero sobre todo con la estructura ideológica de la tecnoestructura,⁹⁶ de la minoría gerencial detentadora,⁹⁷ puede ocasionar daños de difícil reparación para la sociedad civil toda, que como sabemos ha estado desarticulada no sólo de los beneficios de la deuda externa misma, sino de todo el proceso y cultura del débito externo mexicano.

Sería positivo, independientemente de la situación anterior, que a partir de las nuevas administraciones, se diseñara una estrategia negociadora, multilateral (latinoamericana y, mejor, tercermundista en el Grupo de los "77") a largo plazo, que -cambiando el modelo ultra liberal impuesto por M. De la Madrid-H. y su "séquito"⁹⁸ desde septiembre de 1981)- nos permita preservar nuestra soberanía nacional, sin continuar con las grandes transferencias de recursos financieros al exterior. Estamos en tiempo pues, de reasegurar el "interés nacional", si diseñamos una estrategia deudora heterodoxa para las próximas décadas.⁹⁹

92. MARTÍNEZ-CAI.VILLO, Salvador, *Apuntamientos sobre la relación entre la inflación y la tributación, tesis profesional, Naucalpan de Juárez: UNAM 7ENEP "Acatlán", 1993, 290 pp., esp. 69-119 y 195-254.*

93. Cfr., TOWNSEND, Peter, *The International Analysis of Poverty*, London: Harvester Wheatsheaf, 1993, XI -1-291 pp.; y WOODWARD, David, *Debt, Adjustment and Poverty in Developing Countries*, Londres: Pinter /Save the Children, 1992, 2 vols. (X + 330 pp.; XII + 340 pp.).

94. BUDHO, Davison I..., *Genug jsi genug* [Basta es hasta], *Offener Kiindigungshrief an den Geschäftsführenden Direktor des Internationalen Wahnmgsfonds* [Carta abierta de denuncia-despedida al director ejecutivo del Fondo Monetario Internacional], Köln: Fundación I einrich-Böll, 1992, 135 pp. in 4".

95. Cfr., GILGF.R, Ulrike, *Rechtliche Schranken Mexikos gegeniiher internem und exlernem Ressourcenstransfer* [Límites jurídicos de México ante las transferencias de recursos internas y externas], tesis, Constanza: Hartung-Gorre, mayo 1987, XII + 223 pp.,

96. GALBRAITH, John Kenneth, *The Affluent Society*, Londres: Penguin, 4ª ed., 1984, XXXVII + 291 pp.; así como GALBRAITH, John Kenneth. *The New Industrial State*, Londres: Penguin, 2ª ed., 1972, 414 pp.

97. En la acepción del *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, en el sentido de titularidad ilegítima, "sin título ni buena fe que pueda cohonestarlo".

98. Cfr. el criterio certero y la documentación invaluable de TORRILS-LIS-PINOSA, Eduardo, *Bureaucracy and Politics in México, 1976-1992: The Rise and Fall of the SPP*, tesis de doctorado, Londres: L.S.E., 1997, 2 vols., 310 fifi

99. Cfr., RIDDGK, Helmut, *Aufeinem Dritten IVeg. Festschriftfi'tr..* [Por una Tercera Vía - Libro-l lomenaje a llelmut Ridder en su septuagésimo cumpleaños], editado por Ekkehart STF.IN y I leiko FABER, Neu- wíed und Frankfurt a.M.: Luchtcrhand, 1989, XI + 335 pp.; esta obra de RIDDER y sus editores podría ser leída con mayor provecho,

Así pues, limitar el débito externo, y plantear cauces más democráticos para sus soluciones corresponde exclusivamente al pensamiento democrático mexicano y al Proyecto Histórico Nacional que lo identifica. Consideramos que es necesario aprender a crecer y gobernarnos sin los recursos del exterior que tanto dañan a nuestra soberanía.¹⁰⁰

Es cierto que actualmente los deudores en su conjunto regresan más capital a los países acreedores, de lo querían recibido en créditos. Se destaca que las instituciones de Bretton Woods, a saber FMI y BM entre otras, no son ya viables para las naciones deudoras; además, sus políticas afectan de manera directa a nuestros países, dañando seriamente sus plantas productivas. Se nos antoja correcto que se considere que estas instituciones deben ser reformadas y sus políticas abolidas, al tiempo que habrá que preocuparse por la forja de nuevos mecanismos (internos y externos) del problema de la deuda externa, para alcanzar una auténtica modernización de la Nación.

30. *Hacia una economía al servicio del ciudadano: exigencia de un nuevo orden económico interno.* "México requiere de un *nuevo orden económico interno* (NOEI) que no dependa más del crédito externo, ni de las inversiones extranjeras directas

como factores primordiales de crecimiento económico.¹⁰¹

Como destaca Carlos Tello, un NOEI, y un proyecto de país, donde el pago de la deuda externa no sea lo más prioritario, será el imperativo para la modernización de México.

En lo que toca a la negociación, ésta no asegura en sí misma el crecimiento económico nacional. Sin considerar, además, que aquélla está atada a la variable petrolera. Entonces, la reestructuración de la deuda asegura que el problema de las transferencias netas al exterior quede resuelto en tiempos inmediatamente próximos, pero no garantiza solución a los padecimientos inflacionarios y de crecimiento, porque la economía nacional aún es vulnerable a las alteraciones imprevistas, como alguna baja severa en el precio del petróleo. *La renegociación no garantiza el crecimiento.*

si se la coteja con la clásica contribución del decano RIPERT, Georges, *Aspects juridiques du capitalisme moderne*, Paris: L.G.D.J., reimpresión de 1992, 354 pp.

100. Cfr., KNIEPER, Rolf, *Nationale Souveränität - Versuch über Ende und Anfang einer Weltordnung* [Soberanía nacional - investigación relativa al Un y al inicio de un orden mundial], Frankfurt a.M.: Fiseber, 1991, 247 pp.

101. CORTIÑAS-PELÁEZ, León y GRANADOS-MADRIGAL, Diana Paola, "Reflexiones acerca de la democracia como base para la creación de la política económica actual", ciudad de México: *Alegatos*, Univ. A. Metropolitana / Azcapotzalco, No. 40, sept.-dic., 1998, pp. 557-564.

En todo este contexto, el Plan Brady, que emergió de una crisis deudora con características internacionales, es sin duda un plan que no evita el empobrecimiento social y estructural creciente de México; razón por la cual, no se podrá retener el monto de capitales domésticos para atender el financiamiento al desarrollo. La negociación de la deuda externa mexicana en torno al Plan Brady, reasegura el cobro del servicio del débito externo, y brinda continuidad a la política de seguridad nacional instrumentada por los Estados Unidos, toda vez que este plan nace en el seno de los países acreedores, y en una propuesta que a partir de la negociación de la deuda extrema mexicana fortalece su posición frente a la postura de los deudores. Así, el Plan Brady ya mostró sus limitaciones, toda vez que no logró la condonación ni mucho menos la repatriación de capitales para México, pero no por ello menos cumple los objetivos para los cuales tiene diseñado dentro del Consejo de Seguridad de los Estados Unidos: perpetuar la relación dialéctica entre deudores y acreedores, y de esta manera conservar el sistema financiero creado en 1945 desde los acuerdos de Bretton Woods, los cuales dieron forma al FMI y están hoy todavía vigentes para crear una nueva división internacional del trabajo: países deudores y acreedores. Ella viola, a escala planetaria, los principios jurídicos y normativizados (tanto en derecho interno como en derecho internacional) de la igualdad, de la libertad y, fundamentalmente, de la fraternidad.¹⁰²

X

Pistas mutantes de una investigación científica abierta

31. Bibliografía

\. ABAS, Piet, *Rebus sic stantibus (Eine Untersuchung zur Anwendung der clausula rebus sic stantibus in der Rechtspre chung einiger europaischer Länder)*, Ktiln/Berlin/ Bonn/München: Cari Heymanns, 1993, XVII + 335 pp.

102. Entendida en tanto valores ínsitos en la propia normatividad: cfr., BORGETTO, Michei, *La notion de fraternité en droit public fran^aais (Le passé, le présent et l'avenir de lu solidarité)*, "Préface" de Philip- pe ARDANT, Paris: L.G.D.J., 1993, XVIII + 691 pp.; así lo entendimos en CORTIÑAS-PELÁEZ, León, "Del horizonte mexicano del derecho de la licitación pública", "Estudio preliminar" a LÓPEZ- ELÍAS, José Pedro, *Aspectos jurídicos de la licitación pública en México*, "Prólogo" de Héctor FIX-ZAMUDIO, ciudad de México: UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, XLI + 317 pp., en sus pp. XX1-XXXIX. Ello directamente inspirado por la Conferencia Magistral de Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, al aceptar en el Paraninfo de la Universidad de Guadalajara (Jalisco / México), en octubre de 1996, el doctorado *honoris causa*, invocando expresamente el valor normativizado de la "fraternidad", en la triada clásica con la igualdad y lá libertad.

2. ACADÉMIE DE DROIT INTERNATIONAL DE LA MAYE, *La dette ex- térieure*, Dordrecht/Boston/London: Martinus Nijhoff, 1993, 85 pp.
3. AGOSTA, Alberto, *La deuda eterna (una historia de la deuda externa ecuatoriana)*, Grupo de Trabajo Sobre Deuda Externa y Desarrollo Ecuatoriano, Quito; ALOP/CAAP/CECCA/CERG/CIU- DAD, 1990, pp. 386.
4. AGGARWAL, Vinod K., *Debt games (strategic interaction in international debt rescheduling)*, Cambridge: The Press Syndi- cate of the University of Cambridge, 1996, XIII + 6)3 pp.
5. AGÜEITA, Michel y ORLÉAN, André, *La violencia de la moneda*, ciudad de México: Siglo XXI, 1990, 440 pp.
6. AGUILAR-NAVA, María del Refugio, *Análisis jurídico de la política económica entre el Fondo Monetario Internacional y México*, tesis de licenciatura, Naucalpan de Juárez: UNAM/ENEP "Acatlán", 1990, XVIII+ 236 pp.
7. AINLEY, Michael, *Los acuerdos generales para la obtención de préstamos*, Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional, 1984, 96 pp.
8. ALBINO DE SOUZA, Washington Peluso, *Direito econômico*, São Paulo: Saraiva, 1980, XVIII + 627 pp.
9. AMIN, Samir, *Empire of chaos*, Londres: Monthly Review Press, 1992, 120 pp.
10. ANASTASSIADES, Michel y PARANT, Philippe, *Les swaps*, París: Eska, 1990, 257 pp.
11. ASKARI, Hossein, *Inñovation fmancière et dette du Tiers- Monde (Le cas du Chili et du Mexique)*, París: OCDE, 123 pp.
12. ASSMANN, Heinz-Dieter; KIRCHNER, Christian y SCHANZE, Krich, *Okonomische Analyse des Rechts* (El análisis económico del Derecho), Tübingen: Mohr, 1993, XVI + 342 pp.
13. ASSOCIATION HENR.1 CAPITANT, *L'endettement*,. París: LGD.I, 1997, 720 pp.
14. ASTORI, Danilo, *La crisis de la deuda externa (origenes, situación actual y perspectivas)*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1990, 221 pp.
15. BALDASSARRI, Mario (compilador), *Déficit, débito puhbli- vo i;d effetti sul sistema economico (Aspetti teorici de evidenze empiriche)*, Roma: SIPI, 1990, 523 pp.
16. BANQUE MONDIAL/FONDS MONÉTAIRE INTERNATIO- NAL/BANQUE DES RÉGLEMENTS INTERNATIONAUX/OCDE, *i 'endettement international (définition, couverture statistique et méthodologie)*, París: OCDE, 1988, 190 pp.
17. BARBÉ-PÉREZ, Héctor, "Adecuación de la administración conlormadora del orden económico y social a las exigencias del Estado de Derecho", en *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX, Homenaje al profesor Enrique Sayagués-Laso (Uruguay)*, "Préface" del profesor Marcel Waline [ahora, como pequeño artículo del propio WALINE, en versión castellana de Gabriela Fouilloux Morales, publicada en ciudad de México: *Alegatos*, No. 28, dic. 1994, pp. 643-644, bajo el título "La reconfortante lección de que los juristas todos (más allá de hábitos de pensar y de métodos divergentes) integramos una Cínica y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales"], Madrid: Instituto de Estudios de administración Local, 5 vols., 1969, en el t. V, pp. 19-43.
18. BARRAGÁN-BARRAGÁN, José, "Algunas consideraciones sobre los principios constitucionales que regulan la deuda externa", en ciudad de México: *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, año V, No. 13, en.-ab. 1990, 209 pp., esp. 5-56.
19. BASSI, María Luisa, *La gestione det débito pubblico*, Milán: Franco Angelí, 1992, 253 pp.
20. BASSONI, Marc y BEITONE, Alain, *Problèmes monétaires inter- nationaux*, París: Colin, 1989, 181 pp.
21. BECERRA, Javier F., "El control de cambios y el pago de la deuda externa de las empresas", ciudad de México: *Revista de investigaciones jurídicas / Escuela Libre de Derecho*, año 7, No. 7, 1983, 470 pp., esp. 145-160.
22. BEKOLO-EBE, Bruno, *Le statut de i 'endettement exlérieur dans leconomie sous-déveoppée*, París/Dakar: Présence Afri- caine, 1985, 443 pp.
23. BENCHIKH, Madjid, *Droit international du sous-déveiope- ment (Nouvel ordre dans la dépendance)*, París: Berger-Lev- rault, 1983, 331 pp.
24. BENCHIKH, Madjid; CHARVIN, Robcrt y DEMICHEL, Franci- ne, *Introduction critique au droit international*, Lyon: Presses Universitaires de Lyon, 1986, 134 pp.
25. BERMEJO GARCÍA, Romualdo, *Comercio internacional y sistema monetario: aspectos jurídicos*, Madrid: Cívitas, 1990. 260 pp.
26. BERTHÉLEMY, Jean-Claude, *L 'endettement du Tiers Monde*, París: PUF, 1994, 128 pp.
27. BIERSTEKER, Thomas .1. (editor), *Dealing with debt (International financial negotiations and adjustment bargaining)*, Boul- der/San Francisco/Oxford: Westview Press, 1993, XVI + 215 pp.
28. BLÁRDONE, Gilbert, *Le Fonds monétaire international (l'a- justement et les coûts de l'homme)*, París; ed. de l'Épargne, 1990, 194 pp.
29. BOCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang, *Recht, Staat, Freiheit (Studien zur Rechtsphilosophie, Staatstheorie und Verfas- sungsgeschichte)* [Derecho, Estado, libertad (Estudios sobre filosofía del derecho, teoría del Estado e historia constitucional)], Frankfurt a.M.: Suhrkamp, 1992, 382 pp.
30. BOCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang, *Staat, Verfassung, Demok- ratie (Studien zur Verfassungstheorie und zum Verfassungs- recht)* [Estado, Constitución, democracia (Estudios sobre teoría constitucional y derecho constitucional)], Frankfurt a.M.: Suhrkamp. 1992, 443 pp.
31. BOECKH, Andreas, "Deuda externa y política tributaria en América Latina: un ejercicio en cinco pasos", Tübingen: *Diálogo científico*. 1996. 188 pp., esp. 11-30.
32. BOISSON DE CHAZOURNES, Laurence, *Les contre-mesures dans les relations internationales économiques*, París: Pédone, Préface de Georges ABI-SAAB, 1992, 246 pp.
33. BONANATE, Luigi, *Etica e política internazionale*, Torino: Giulio Einaudi, 1992, XV + 243 pp.
34. BORCHERT, Manfred y SCHINKE, Rolf, *International indeb- tedness*, Londres/New York: Routledge, 1990, XIII + 258 pp.
35. Bou-Assi, Elias, *L'éclatement du Tiers-Monde vu sous l 'angle de la bipolarité du système international*, París; Pédone, Préface de Denis LÉVY, 1988, XI + 511 pp.
36. BOUGHTON, James M. y SARWAR-LATEEF, *Fifty years after Bretton Woods (The future of the IMF and the World Bank)*, Washington, D.C.: International Monetary Fund/World Bank Group, 1995, XVI+ 280 pp.
37. BOURGUJNAT, Henri y MISTRAL, Jacques, *La eme de L 'endettement international - Acte II*, París: Economica, 1986, 410 pp.

2. BOUVIER, Michel, *L'Etat sans politique* (tradition et modernité), París: LGDJ. Préface de Georges VEDEL. 1986, XII + 168 pp.
3. BOUZAS, Roberto y FRENCH-DAVIS, Ricardo (editores), *Conversión de deuda externa y financiación del desarrollo en América Latina*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericana- no/EMECÉ Editores, 1990, 214 pp.
4. BOYER, Robert y DRACHE, Daniel, *States against markets (The limits of globalization)*, London/New York: Routledge, 1996, XII + 448 pp.
5. BRASSEUL, Jacques, *Introduction à l'économie du développement*, París: Colin, 1993, 188 pp.
6. BliDHOO, Davison L., *Genug ist genug [Basta es basta], Ojferen Kündigungsbrief an den Geschäftsführenden Director des Internationalen Währungsfonds* [Carta abierta de renuncia- despedida al director ejecutivo del Fondo Monetario Internacional], Köln: Fundación Heinrich-Böll, 1992, 135 pp. in 4°.
7. BUIRETTE-MAURAU, Patricia, *La participation du tiers-monde a l'élaboration du droit international* (Essai de qualification), "Préface" de C.A. COLLIARD. "Avant-propos" de R.I. DLJPUY, París: LGDJ, 1983, XVI + 242 pp.
8. BIIRDEAI, Geneviève, "Lasituation internationale de Tétat révolutionnaire et la réaction des etats tiers", en *Révolution el droit international, Société française pour le droit international*, París: Pédone, 1990, 446 pp., esp. 163-205
9. CAILLOSSE, Jacques, *Introduire au droit*, París: Montchres- tien, 1993, 160 pp.
10. COLLARD, *Droit et libertes a la fin du XX¹ siècle (Influen- ce des données économiques et technologiques), Etudes offer- tes à Claude-Aibert...*, París: Pedone, 1984, XXXV + 655 pp.
11. CARBONNIER, Jean, *Derecho flexible (Para una sociología no rigurosa del Derecho)*, Madrid: Tecnos, Prólogo y traducción de Luis Diez-Picazo, 1974, 367 pp. (El jurista riguroso puede leer con mayor provecho la obra original, *Flexible droit*, París: LGDJ).
12. GARLES, Joseph, *Gérer l'endettement (Entreprises-Collectivi- les locales-Ménages-État)*, París: Liaisons, 1992, XII + 256 pp.
13. CARREAU, Dominique y SHAW, Malcolm N., (directores), *La dette extérieure / The Externa/ Debt*, Dordrecht/Boston/London: Martinus Nijhoff, 1995, XXXI + 774 pp.
14. CARTWRIGHT, John, *Unequal bargaining (A study ofvitiating factors in the formation of contraéis)*, Nueva York: Oxford University Press, 1991, XXVIII + 252 pp.
15. CASAR R., María Eugenia y ANDERE M., Eduardo, *Deuda externa y banca comercial acreedora estadounidense (Marco regulatorio, contable y fiscal)*, ciudad de México: Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, 1989, X + 108 pp,
16. CASSAN, Hervé (director), *Contrats internationaux et pays en développement*, París: Economica, 1989, 284 pp.
17. CASSESE, Antonio, *International law in a divided world*, Oxford: Clarendon, 1992, XVI + 429 pp.
18. CASTAINGTS-TEILLERY, Juan, *México: economía, mito y poder*, ciudad de México. UAM/Iztapalapa, 1994, 293 pp.
19. CASTAÑEDA, Jorge, *Obras completas*, ciudad de México: Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos / Secretaría de Relaciones Exteriores / El Colegio de México, 1995, 3 vols., 1285 pp. [I. Naciones Unidas, "Prólogo" de Bernardo SEPÚLVEIM-AMOR, 587 pp.; II. Derecho del mar, "Prólogo" de Alberto SzÉKELY, 231 pp.; III. Política exterior y cuestiones internacionales, "Prólogo" de Alonso GÓMEZ-ROBLEDO V., 467 pp.]. En el vol. III, se incluyen texto y comentarios de la *Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados* (pp. 169-254), la cual mucho debe al rigor científico y a la fina y tenaz diplomacia del Maestro CASTAÑEDA, quien fuera profesor por oposición en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y, posteriormente, Secretario de Relaciones Exteriores (1976-1982) de la República.
20. CASTRO Fidel, *La crisis económica y social del mundo* (Sus repercusiones en los países subdesarrollados, sus perspectivas sombrías y la necesidad de luchar si queremos sobrevivir), Informe a la VII Cumbre de los Países no Alineados, La Habana: Consejo de Estado, 1983, 238 pp.
21. CASTRO, Fidel, *La deuda externa*, Selección temática febrero-septiembre 1985, La Habana: Consejo de Estado, 1985, 207 pp.
22. CERVANTES-TREJO, Jorge, *Aspectos jurídicos de los swaps de deuda por inversión en México*, tesis profesional, ciudad de México. Escuela Libre de Derecho, 1988, V + 154 + 60 pp.
23. CHANDAVARKAR, Anand G., *El Fondo Monetario Internacional (Su organización financiera y sus actividades)*, Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional, 1984, VII + 98 pp.
24. CHAUMONT, Charles. "Cours général de droit international public", La Haya: *Recueil des Cours de l'Académie de droit international*, 1970, tomo 129, pp. 335-527.
25. CHAUMONT, Charles, *Le droit des peuples a disposer d'eux-mêmes, Méthodes d'analyse du droit international, Mélanges offerts a...*, París: Pédone, 1984, XXXII + 595 pp.
26. CHEMILLIER-GENDREAU, Monique, *Introduction générale au droit*, París: Eyrolles, Avant-Propos de P.H. CHALVIDAN y P. WEISS, 1990, 174 pp.
27. CHEMILLIER-GENDREAU, Monique, *Humanité et souverainetés (Essai sur la fonction du droit international)*, París: La Découverte, 1995, 382 pp.
28. CHEW, Sing C. y DENEMARK, Robert Alien (editores), *Essays in honor of André Gunder Frank - The Underdevelop- ment of development*, London: Sage, 1996, XV + 427 pp.
29. CHOMSKY, Noam, *Deterring democrcv*, Londres: Vintage. 1992, VIII+ 455 pp.
30. CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz, *Los Vencedores (Una ironía de la historia)* [cuyo original se intitulaba *Ironien der Weltgeschichte. Strukturparallelen zwischen Nazi-Lebens- raum und Erster-Dritter Welt heute / Ironías de la historia mundial. Estructuras paralelas entre el espacio vital del nazismo y el actual entre Primero y Tercer Mundo*], ciudad de México: Joaquín Mortiz, 1996, VI + 180 pp.
31. CI-OWDHURY, Subrata Roy; DENTERS, Erik y WAART, Paul J.I.M., *The right to development in international law, Dordrecht!* Boston/London: Martinus Nijhoff, 1992, XXVI + 415 pp.
32. CHRISTIN, Ivan, *La banque mondiale*, París: PUF, 1995, 128 pp.
33. CLINE, William R., *International debt reexamined*, Washington. D.C.: Institute for international economics/Logman- London, XV + 535 pp.
34. COLLY, Fran¹is, *Les emprunts publics de l'État*, tesis para el doctorado de Estado en Derecho, Univ. de París I (Panthéon- Sorbonne), 1982, 718 ff.

35. COMBA, Andrea, *Il neo jiberismo internazional (Strutture giuridiche á dimcnsione mondiale)*, Milano: Giuffrè, 1987, 199 pp.
36. COOPER, Richard N., *Economic stabilization and debt in developing coutries*, Cambridge: The MIT Press, 1992, 195 pp.
37. COOPER, Robert, *The post-modern state and the world or- der*, Londres: Demos, 1996, 50 pp.
38. CORBRIDGK, Stuart, *Debt and Development*, Oxford: Black- vvell, 1993, XII+ 231 pp.
39. CORDERA, Rolando, *Desarrollo y crisis de la economía mexicana*, ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1992, 819 pp.
40. CORI.-T, *Le droit des ententes internationales relatives aux produits de base*, Paris: Cours 1HE1, 1969-70, 169 pp.
41. CORNÍIUS, Peter. *Das Prinzip der Konditionalitat bei Krediten des Internationalen Währungsunds* [El principio de la condicionalidad en los créditos del Fondo Monetario Internacional], Univ. Göttingen: Dissertation, 1987; Munich: Floren tz, 1988, XII + 362 pp.
42. CORREA, Carlos M. (Director), *Derecho Económico actual- Homenaje al profesor Manuel A. LAQMS*, Buenos Aires: De- palma, 1992, año 14, "No. 42, de la Revista del derecho industrial. pp. XIII y 537-980.
43. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, "Una concepción planetaria del Hombre y del derecho público", Introducción general a *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX, Homenaje al profesor Enrique Sayagués-Laso (Uruguay)*, "Prélace" del profesor Marcel Waline [ahora, como pequeño artículo del propio WALIÑE, en versión castellana de Gabriela Fouilloux Morales, publicada en ciudad de México: *Alegatos* No. 28, dic. 1994, pp. 643-644, bajo el título "La reconfortante lección de que los juristas todos (más allá de hábitos de pensar y de métodos divergentes) integramos una única y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales"] Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 5 vols., 1969. en el t. I, pp. XXXIX-CL1X.
44. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, *Las ciencias administrativas en América Latina*. Caracas: Universidad Central de Venezuela / Instituto de Derecho Público, 1972, 124 pp.
45. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, "Un derecho administrativo comunitario latinoamericano", "Presentación" de Andrés CASO- LOMBARDO, ciudad de México: *Revista latinoamericana de administración pública*, No. 7, 1978, pp. 5-78.
46. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, *Introducción al derecho administrativo* (dirección), ciudad de México: Porrúa S.A., 2ª ed., 1994, 361 pp.
47. CORTIÑAS-PELÁEZ, León y JUÁREZ-GARCÍA, Luciano, "Economía, Constitución y sociedad en México", en *Homenaje de maestros de ja Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México a don José Antonio Pérez-Porrúa*, 1997, 653 pp., en sus págs. 173-232.
48. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, *Fundamentos de derecho económico*, ciudad de México: Porrúa Hermanos S.A., 1998, 155 pp.
49. CORTIÑAS-PELÁEZ, León y GRANADOS-MADRIGAL, Diana Paola, "Reflexiones acerca de la democracia como base para la creación de la política económica actual", ciudad de México: *Alegatos*, Univ. A. Metropolitana / Azcapotzalco, No. 40, sept.-dic., 1998, pp. 557-564.
50. CORTIÑAS-PELÁEZ, León, "Del horizonte mexicano del derecho de la licitación pública", "Estudio preliminar" a LÓPEZ- ELÍAS, José Pedro, *Aspectos jurídicos de la licitación pública en México*, "Prólogo" de Héctor FIX-ZAMUDIO, ciudad de México: UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999, XLI + 317 pp., en sus pp. XXI-XXXIX.
51. Cossio-DÍAZ, José Ramón, *Derecho y análisis económico*, ciudad de México: ITAM y FCE, 1997, 374 pp.
52. CoiJRIEL, Alberto, *Globalización, democracia e izquierda en América Latina*, Montevideo: ed. De la Banda Oriental, 1996, 78 pp.
53. CRAWFORD, James, *The Rights ofPeoples*, Oxford: Claren- don, 1992, X + 236 pp.
54. DAVIES, Glyn, *A history of money, from ancient times lo the present dav*, Cardiff- Univ. of Wales Press, 1996, XX + 715 pp.
55. DEMBINSKI, Pawel H.. *L'endettement international*. París: PUF, 1989, 125 pp.
56. DEMICHEL, Francine, *Eléments pour une théorie des reta- tions internationales*, París: Berger-Levrault, 1986, 228 pp.
57. DÍAZ, Elias, *La sociedad entre el derecho y la justicia*, Madrid: Salvat, 1985,64 pp .in4°.
58. DORNBUSCH, Rudiger; MAKIN, John H. y ZLOWE, David (compiladores), *Soluciones a los problemas de la deuda de los países en desarrollo*, Lecturas de El trimestre económico, ciudad de México: FCE, 1990, 172 pp.
59. DROR, Yehezkel, *Enfrentando et futuro*, Prólogo, selección y notas de Samuel SCHMIDT, ciudad de México: FCE, 1993, 349 pp.
60. DuirAL, Marie-Helène, *La dette latino-américaine: que lie politique pour quelle crise?*, París: Masson, 1991, 274 pp.
61. DUVERÜER, Maurice (director), *Le. concept d'empirc*, París: PUF, 1980, 488 pp.
62. DUWENDAG, Dieter, *Staatsverschuldung-Notwendigkeit und Gefahren* [El endeudamiento del Estado - Necesidad y peligros], Baden-Baden: Nomos, 183, 168 pp.
63. EBENROTH, Carsten-Thomas, *Entwicklungstendenzen der juristischen Ausbildung - Herausj'ordcrungen an zukünflige Juristen* [Tendencias evolutivas de la educación jurídica - desafíos para los futuros juristas], conferencia magistral pronunciada, en su carácter de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Constanza, con motivo de la iniciación del año académico 1980-81, precedida por palabras inaugurales del Rector Horst SUND, Constanza: Uni- versitftsverlag Konstanz, 1981, 35 pp.
64. EBENROTH, Carsten-Thomas, *Universitat und weltwirts- chaftliche Entwicklung* [Universidad y desarrollo económico mundial], Constanza: Universiüitsverlag Konstanz, 1982, 55 pp.
65. EBENROTH, Carsten-Thomas y KARL, Joachim, "International investment contracts and the debt crisis", Dallas/Texas: *The international lawyer*, primavera 1988, vol. 22, No. I, pp. 179-189.
66. EBENROTH, Carsten-Thomas, "The changing legal frame- work for resolving the debt crisis: A Europcan's perspective", Dallas/Texas: *The international lawyer*, 1989, vol. 23, No. 3. pp. 629-649.

67. EBENROTH, Carsten-Thomas, "Herausforderungen für das internationale Wirtschaftsrecht" [Desafíos para la economía internacional], Heidelberg: *Recht der Internationalen Wirtschaft* [Derecho de la economía internacional], año 40, enero 1994, cuaderno I, pp. 1-12, in 4°.
68. EBENROTH, Carsten-Thomas, *Banking on the Act of State: International Lending and the act of State Doctrine*, Constanza: JUniversitätsverlag Konstanz, 1985, 101 pp.
69. EBENROTH, Carsten-Thomas, *Neue Instrumente in der Umschuldung* [Nuevos instrumentos en el desendeudamiento], Constanza: Juristische Fakultät, octubre 1987, serie Diskussionsbeiträge [Contribuciones para el debate], Serie II, No. 37, 16 IT", in 4°.
70. EBENROTH, Carsten-Thomas, "Rechtliche Probleme bei der Beivaltungung der Schuldenkrise. Aktuelle Herausforderungen im internationalen Finanz- und Wirtschaftsrecht" [Problemas jurídicos para dominar la crisis de la deuda. Actuales desafíos en el derecho financiero y económico internacional], en el vol. *Zielsetzung Partnerschaft* (Die weltwirtschaftliche Bedeutung von Auslandsinvestitionen und Technologiestransfer) [La determinación de los fines de una asociación (la significación económica de las inversiones extranjeras y de la transferencia de la tecnología)], Bonn: Dräger-Stiftung, 1985, pp. 333-348.
71. EBENROTH, Carsten-Thomas y WOGGON, Rüdiger, "Die Gleichbehandlung der Gläubigerbanken in der internationalen Verschuldungskrise" [La igualdad de tratamiento de los bancos acreedores en la crisis internacional del endeudamiento], Heidelberg: *Recht der internationalen Wirtschaft* [Derecho de la economía internacional], 1990, anexo 19, cuaderno 10, pp. 1-22, in 4°.
72. EBENROTH, Carsten-Thomas, *Internationale Finanzmärkte, nationale Rechtsordnungen und Verschuldungskrise* [Mercados financieros internacionales, ordenamientos jurídicos nacionales y crisis del endeudamiento], Constanza: Juristische Fakultät / Universität Konstanz, marzo de 1991, pp. 237-296.
73. EBENROTH, Carsten-Thomas, y DILLON Jr., Thomas, "Arbitration Clauses in International Financial Agreements. Circumventing the Act of State Doctrine", Ginebra: *Journal of International Arbitration*, 1993, pp. 5-28.
74. EBENROTH, Carsten-Thomas y GÁNDARA, Gabriela, "El Plan Brady y la negociación de la deuda mexicana", ciudad de México: *Comercio Exterior*, vol. 40, No. 4, abril de 1990, pp. 303-308, in 4°.
75. EBENROTH, Carsten-Thomas y WOLFF, Michael, "Die Spendenabzugsvoraussetzungen von Umschuldungskreditforderungen" [Los supuestos de exención de gastos ante el fomento crediticio del desendeudamiento de los países]. Heidelberg: *Recht der Internationalen Wirtschaft* [Derecho de la economía internacional], cuaderno 11, 1990, pp. 919-927, in 4°.
76. EBENROTH, Carsten-Thomas y BÜHLER, Stephan, "Die Implementierung der Brady-Initiative in Mexiko und den Philippinen" [La implementación de la iniciativa Brady en México y en las Filipinas], Heidelberg: *Recht der Internationalen Wirtschaft* [Derecho de la economía internacional], 1990, cuaderno I, pp. 23-28, in 4°.
77. EBENROTH, Carsten-Thomas y GRASHOFF, Dietrich, "Öfentliche Schulden im Prozeß desintegrierender Staatensukzession - die Zuordnung von Staatsschulden auf Nachfolgestaaten-" [La deuda pública en el proceso sucesorio de desintegración de los Estados -La atribución de las deudas del Estado a los Estados sucesores], Heidelberg: *Zeitschrift für Vergleichender Rechtswissenschaft* (Archiv für internationales Wirtschaftsrecht), [Revista de derecho comparado (Archivo de derecho económico internacional)], No. 92, 1993, pp. 1-28.
78. EBENROTH, Carsten-Thomas, "Innovations in LDC Debt Conversions", en la obra dirigida por NORTON, Joseph J. y AUER-BACK, Raymond M., *International Finance in the 1990's - Challenges and Opportunities*, Cambridge/Oxford, 1993, pp. 32-63.
79. EBENROTH, Carsten-Thomas y PARCHE, Ulrich, "Arbitration clauses as alternative mechanisms for the settlement of conflicts involving international syndicate loan agreements and restructuring agreements", Dordrecht: *Nederland's international law review*, ed. Martinus Nijhoff, tomo XXXVIII, 1991, pp. 1-26.
80. EBENROTH, Carsten-Thomas, *Globale Herausforderungen durch die Verschuldungskrise* [Desafíos globales emergentes de la crisis del endeudamiento], Constanza: JUniversitätsverlag Konstanz, 1987, 29 pp.
81. EBENROTH, Carsten-Thomas y TEITZ, Louise Ellen, "Winning or Losing by Default: The Act of State Doctrine, Sovereign Immunity and Comity in International Business Transactions", Chicago: *International Lawyer*, vol. 19, No. 1. Winter 1985, pp. 225-258.
82. EBENROTH, Carsten-Thomas, "Internationale Vertragsgestaltung im Spannungsverhältnis zwischen ABGB, IPR-Gesetz und IJN-Kaufrecht" [La forja de la contratación internacional en las tensiones entre la legislación nacional y la legislación uniforme internacional en devenir], Viena/Nueva York: *Juristische Blätter*, año 108, cuaderno 21-22, 15 de noviembre de 1986, pp. 681-695, in 4°.
83. EBENROTH, Carsten-Thomas, "Das Vertragsrecht der internationalen Konsortialkredite und Projektfinanzierungen" [El derecho de la contratación de los créditos sindicados internacionales y el financiamiento de proyectos], Tübingen: *Juristen Zeitung*, 1986, No. 15-16, pp. 731-735, in 4°.
84. EBENROTH, Carsten-Thomas, reseña sobre *Staatenimmunität und Gerichtszwang* de Helmut DAMIAN, Nueva York: *The American Journal of International Law*, vol. 81, 1987, pp. 963-967.
85. EBENROTH, Carsten-Thomas y KARL, Joachim, "Code of Conduct, "International Investment Contracts, the Debt Crisis, and the Development Process" en la obra colectiva dirigida por WEIZAO, Teng y WANG, N. T., *Transnational Corporations and China's Open Door Policy*, Lexington/Toronto: Heath and Company, 1988, § 1 I, pp. 173-179.
86. EBENROTH, Carsten-Thomas y WOGGON, Rüdiger, "The Development of the Equal Treatment Principle in the International Debt Crisis", Lincoln/Nebraska: *Michigan Journal, of International Law*, vol. 12, No. 4, verano 1991, pp. 690-742.
87. EBERLEI, Walter, *Wege aus der Schuldenkrise (Perspektiven und Optionen für die Großschuldner Lateinamerikas)* (Salidas de la crisis de la deuda (Perspectivas y opciones para los principales deudores de América Latina)], Bonn: Stiftung Entwicklung und Frieden [Fundación para el desarrollo y la paz], conjuntamente con el homónimo Instituto de la Universidad de Duisburg, 1991, 51 pp., in 4°.
88. EHMKE, Horst, *Wirtschaft und Verfassung, Die Verfassungsrechtsprechung des Supreme Court zur Wirtschaftsregulierung* [Economía y constitución. La jurisprudencia constitucional de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América en materia de regulación económica], Karlsruhe: C.F. Müller, 1961, 829 pp.

■ Sección doctrina

EICHENGREEN, Barry y LINDERT, Peter H. (directores), *The International Debt Crisis in Historical Perspective*, Cambridge/Massachusetts: The MIT Press, 1991, X + 282 pp.

89. EL-NAGGAR, Said, "The UNCTAD", La Haya: *Recueil des Cours de l'Académie de droit international*, t. 128 (1969- III), pp. 245-345

90. EMMANUEL, Arghiri, *L échange inégal* (Essai sur les antagonismes dans les rapports économiques internationaux), París: F. Maspero, 1969, 368 pp.

91. ENCUENTRO CONTINENTAL SOBRE LA DEUDA EXTERNA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, editado por Nora MADAN y Fidel AcuirRE, La Habana: Ed. Política, 1989, 3 vols., 1709 pp.

92. ERNST-PÖRKSEN, Michael, *Staatsschuldtheorien (Vom Merkantilismus bis zur gegenwärtigen Kontroverse um die Staatsverschuldung)* [Teorías sobre el endeudamiento estatal (Desde el mercantilismo hasta la controversia contemporánea sobre el endeudamiento estatal)], tesis doctoral en la Univ. de Rremen [siendo ponentes los profesores Rudolf HICKEL de Bremen y Karl Georg ZINN de Aachen], *Vorwort* de Rudolf HICKEL Berlín: Cassa Blanca, 1983, IX + 273 pp.

93. ESTEBAN-DRAKE, Antonio, *El derecho público subjetivo como instrumentación técnica de las libertades públicas y el problema de la legitimación procesal*, Prólogo de Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, Nota preliminar de Luis ORTEGA-ÁLVA- REZ, Madrid: Civitas, 1981, 212 pp.

94. ESTEVEZ, Jaime y LICHTENSZTEJN, Samuel, compiladores, *Nueva fase del capital financiero (Elementos teóricos y experiencias en América Latina)*, ciudad de México: Nueva imagen, 1981, 391 pp.

95. FARJAT, Gérard, "La notion de droit économique", *Archives de philosophie du droit (Droit et économie)*, t. 37. París: Sirey, 1992, 428 pp., esp. 27-62.

96. FELICIANO, Florentino P., "Report of the Director of Studies of the English-Speaking Section of the Centre" [El derecho internacional a la búsqueda de un papel en el manejo y resolución del problema de la deuda de los países subdesarrollados, trad. castellana de L. Cortiñas-Peláez y de D.P. Grana- dos-Madrugal en el III Coloquio Internacional "Deuda Externa y Derecho", ciudad de México: UAM /Azcapotzalco, noviembre 1996] in *supra*, CARREAU-SHAW, 1995, pp.25-52.

97. FERARRI-BRAVO, Giuliano, *Keynes. Uno studio di diplomazia económica*, Padova: CEDAM, 1990, 480 pp.

98. FRENCH DAVIS, Ricardo y TIRONI, Ernesto, compiladores, *Hacia un nuevo orden económico internacional*, ciudad de México: FCE, 1986, 305 pp.

99. FLOR Y, Maurice; MAHIOU, Ahmed; HENRY, Jean Robert; *el ai, La for mal ion des normes en droit international du développement*, París: CNRS y Alger: Office des publications IJnivcrsitaires, 1984, 393 pp.

100. FMI, *El cometido y la función del Fondo Monetario Internacional*, Washington, D.C., 1985, X + 117 pp.

101. FMI, *Diez ideas erróneas muy comunes sobre el FMI*, Washington, D.C., 1988, 22 pp.

102. FMI, *Estatutos y Reglamento del Fondo Monetario Internacional*, Washington, D.C. 1988, 45ª ed., 72 pp.

103. FMI, *Convenio constitutivo*, Washington, D.C., 1988, 144 pp.

104. FMI, *El Fondo Monetario Internacional (Evolución, organización y actividades)*, 4ª ed., Washington, D.C., 1985, VIII + 88 pp.

105. FOUCARD, Philippe y Low MURTRA, Enrique, respectivamente "Financement et endettement internationaux. Aspects juridiques" y "Financement et dette extérieure", en París: *Journées de la Société de Législation comparée. Année 1986*, No. esp. vol. VIII de la *Revue Internationale de droit comparé*, 700 pp., esp. págs. 635-652 y 653-665.

106. FOUILLOUX, Gérard, *La nationalisation et le droit international public*, París: LGDJ, preface de Paul DE LA PRADELLE, 1962, VIII+ 475 pp.

107. FOURASTIÉ, Jean, *Les trente glorieuses (ou la révolution invisible de 1946 á 1975)*, París: Fayard, 1979, 301 pp.

108. FRANK, Jerome, *Derecho e incertidumbre*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1968; y ciudad de México. Fontamara, 1993, 144 pp.

109. FRANKO, Laurence G. y SELBER, Marilyn !., *Developing Country Debt*, Oxford: Pergamon, 1979, XI + 307 pp.

110. FRIDEN, Jeffrey A.,- *Debt, development, and democracy - Modern political economy and Latin America, 1965-1985*, Oxford: Princeton University Press, 1991, XIV + 280 pp.

111. FURTADO, Celso, "A Flegemonia dos Estados Unidos da América do Norte e o Futuro da América Latina", en *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX, Homenaje al profesor Enrique Sayagués-Laso (Uruguay)*, "Préface" del profesor Marcel Waline [ahora, como pequeño artículo del propio WALINE, en versión castellana de Gabriela Fouilloux Morales, publicada en ciudad de México: *Alegatos*, No. 28, dic. 1994, pp. 643-644, bajo el título "La reconfortante lección de que los juristas todos (más allá de hábitos de pensar y de métodos divergentes) integramos una única y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales"], Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 5 vols., 1969, en el 1.1, pp. 575-602.

112. FURTADO, Celso, *Les États-Unis et le sous-développement de l'Amérique ¡Mtime*, París: Calmann-Lévy, 1970, 278 pp.

113. GALBRAITH, John Kenneth, *The Affluent Society*, Londres: Penguin, 4ª ed., 1984, XXXVII + 291 pp.

114. GALBRAITH, John Kenneth, *The New Industrial State*, Londres: Penguin, 2ª ed., 1972, 414 pp.

115. GALBRAITH, John Kenneth, *The great crash 1929*, Londres: Penguin, 1992, 223 pp.

116. GALBRAITH, John Kenneth y SALINGER, Nicole, *Almost Everyone's Guide to Economies*, Londres: Penguin, 1978, 176 pp.

117. GALBRAITH, John Kenneth, *Pour une société meilleure - Un programme pour l'humanité*, trad. francesa del original *The Good Society: The humane Agenda* [Boston: Houghton Mifflin, 1996], París: Senil, 1997, 164 pp.

118. GALEANO, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, ciudad de México: Siglo XXI, 1ª ed., 1971, múltiples reimpresiones y reediciones en numerosas lenguas, VII + 426 pp.

119. GARCIA, Alan, *El desarme financiero: pueblo y deuda en América Latina*, Barcelona / Buenos Aires: ed. BSA / Grupo Editorial ZETA, S.A., 1989, 173 pp.

120. GARCÍA-MENENDEZ, José Ramón, *Política económica y deuda externa en América Latina*, Madrid: IEPALA, 1989, 441 pp.
121. GAZZO, Yves, *L'endettement dans le monde (De l'euphorie a l'inquiétude)*, Préface de Raymond BARRE, París: La Documentation Française / Notes et études documentaires, 1990, 144 pp.
122. GEIGER, Ulrike, *Rechtliche Schranken Mexikos gegenüber internem und externem Ressourcentransfer* [Límites jurídicos de México ante las transferencias de recursos internas y externas], tesis, Constanza: Hartung-Gorre, mayo 1987, XII + 223 pp.
123. GEIGER, Rudolf, *Grundgesetz und Völkerrecht* [Ley fundamental y Derecho Internacional], 2ª ed., München: Beck, 1994, XXIII + 432 pp.
124. GEORGE, Susan, *La trampa de la deuda (Tercer Mundo y dependencia)*, traducción del original inglés *A fate worse than debt* [A radical new analysis of the Third World debt crisis, Londres: Penguin, 1990, XIV + 300 pp], Madrid: IEPALA, 1990, 407 pp.
125. GHAI, Dharam, *The IMF and the South (The Social Impact of Crisis and Adjustment)*, Londres: Zed Books, 1991, XII + 276 pp.
126. GIANNINI, Massimo-Severo, *Diritto pubblico dell'economia*, Boiogna: il Mulino, 3ª ed., 1989, 339 pp.
127. GIANVITI, François, "The International Monetary Fund and External Debt", La Haya: *Recueil des Cours de l'Académie de droit international*, vol. 215 (1989-III), Dordrecht: Martinus Nijhoff, pp. 209-286.
128. GOLD, Joseph, *La Junción interpretativa del Fondo*, Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional, 1969, VII + 75 pp.
129. GOLD, Joseph, *La reforma del Fondo*, Washington, D.C. Fondo Monetario Internacional, 1970, VII + 81 pp.
130. GOLD, Joseph, *Legal and Institutional Aspects of the International Monetary System: Selected Essays*, Washington, D.C., International Monetary Fund, 2 vols., 1979 (XX + 633 pp.) y 1984 (XVII + 947 pp.).
131. GOLD, Joseph; *La segunda enmienda del convenio constitutivo del Fondo*, Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional, 1985, V + 37 pp.
132. GOLD, Joseph, Interpretaron: *The IMF and International Law*, Londres / The Hague / Boston: Kluwer Law International, 1996, XXXI + 641 pp.
133. GONIDEC, Pierre François, *L'état moderne horizon 2000 - Aspects internes et externes, Mélanges offerts á...*, París: LGDJ, 1985, 541 pp.
134. GONZÁLEZ-DOMÍNGUEZ, María del Refugio, *La formación del Estado mexicano*, ciudad de México: UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas y Porrúa S.A., 1984, 300 pp.
135. GONZÁLEZ-DOMÍNGUEZ, María del Refugio (compiladora), *Historia del derecho (Historiografía y metodología)*, ciudad de México. Univ. A, Metropolitana / Instituto Mora, 1992, 247 pp.
136. GRAZIANI, Augusto, *La spirale del débito público*, Boiogna: il Mulino, 1988, 150 pp.
137. GREEN, Rosario, *La deuda externa de México: 1973-1987 (De la abundancia a la escasez de créditos)*, ciudad de México: Nueva Imagen y Secretaría de Relaciones Exteriores, 1988, 427 pp.
138. GREWE, Wilhelm G., *Epochen der Völkerrechtsgeschichte* [Épocas de la historia del derecho internacional], Baden-Ba- den: Nomos, 1988, 897 pp.
139. GRIFFIN, Keith, "Le non-paiement de la dette internationale pourrait-il contribuer aux intérêts communs du Nord et du Sud?", en *La dette extérieure, le développement et la coopération internationale*, trad. francesa de la conferencia Deuda externa, desarrollo y cooperación internacional (Lima, Perú, 25-29 enero 1988), París: L'Harmattan, 1988, 154 pp.
140. GRIFFITH-JONES, Stephany (compiladora), *Deuda externa, renegociación y ajuste en la América Latina*, ciudad de México: FCE / Lecturas de El trimestre Económico, 1988, 437 pp.
141. GUILLÉN, Arturo (coordinador); CORREA, Eugenia y VIDAL, Gregorio, *La deuda externa, grillete de la Nación*, ciudad de México: Nuestro Tiempo, 1989. 157 pp.
142. GUTIÁN, Manuel, *La condicionalidad del Fondo (Evolución de sus principios y prácticas)*, Washington, D.C., Fondo Monetario Internacional, 1984, V + 59 pp.
143. GURRÍA, José Ángel, *La política de la deuda externa (Una visión de la modernización de México)*, ciudad de México: FCE, 1993, XXVII + 275 pp.
144. HADJOR, Kofi Buenor, *Dictionary of Third World Terms*, Londres: Penguin, 1993, 305 pp.
145. HAGGARD, Stephan y KAUFMAN, Robert R. (editores), *The Politics of Economic Adjustment*, Oxford: Princeton University Press, 1992, XIV + 356 pp.
146. HAHN, Hugo J., "Geld und WShrung -Elemente europüischer und universeller Ordnung" [Dinero y moneda- Elementos para un ordenamiento europeo y universal], en *Bitburger ges- präche - Jahrbuch 1992* [Coloquios de Bitburg, anuario de 1992], München: Beck, 1993, 77 pp.
147. HAIN, Hugo J., *Währungsrecht* [Derecho monetario], München: Beck, 1990, XXXII + 528 pp.
148. HARRINGTON, Michael, *The Vast Majority (A Journey to the World's Poor)*, New York: Simón and Schuster, 1977, 283 pp.
149. HARTMANN, Michael, *Juristen in der Wirtschaft - Eine Elite im Wandel* [Juristas en la economía - Una elite en proceso de cambio], München: Beck, 1990, VIII + 184 pp.
150. HAURIOU, André, *Cours de droit constitutionnel étranger. Les pays du Tiers Monde*, París: Les cours de droit, 1961-1963, mis notas personales.
151. HAURIOU, André, *Droit constitutionnel et institutions politiques*, París: Monchrestien, 1ª ed., 1965; 5ª ed., póstuma, 1972, 978 pp.
152. HELLEINER, Gerald K. (editor), *Africa and the International Monetary Fund*, Washington, D.C.: IMF, 1987, XI + 277 pp.
153. HELLER, Hermann, *Gesammelte Schriften* [Escritos escogidos], Tübingen: Mohr, 2ª ed., con una *Einleitung* (Introducción) de Martin Drath y Christoph Müller, 3 vols., 1992, XXXII y 733, 653 + 564 pp.
154. HENSSLER, Martin et al. (editores), *Europäische Integration und Globaler Wettbewerb* [Integración europea y competencia mundial; en verdad (como prematura y premonitoriamente anotaron los "Herausgeber" en la p. V, ello ante el ulterior e irreversible mal), *Festschrift für Carsten-Thomas EBENROTH zum 50. Geburtstag*. (Libro-Homenaje a Carsten-Thomas EBENROTH en su 50 cumpleaños)], Heidelberg: Recht und Wirtschaft, 1993, X + 773 pp.

Hr.RDF.GEN, Matthias, *Internationales Wirtschaftsrecht* [Derecho económico internacional], München: Beck, 2^a ed. 1995, XV + 252 pp., (Hay una trad. castellana de la 1^a edición, publicada en Medellín - Colombia: Biblioteca Jurídica Dík, 1994, 323 pp.).

155. HERTZOG, Robert (director), *La dette publique en France*, Préface de Lóic Philip, París: Economica, 1990, VI + 604 pp.

156. I IGGINS, Rosalyn, *Problems & Process (International Law and How We Uses It)*, Oxford: Clarendon, 1994, XXVI1 + 274 pp.

157. HILF, Meinhard y PETERSMANN, Ernst-Ulrich; *National Constitutions and International Economic Law, Deventer-Boston: Kluwer Law*, 1993, X + 590 pp.

158. I IOFMANN, Hasso, *Das Recht des Rechts, das Recht der Herrschaft und die Einheit der Verfassung* [El Derecho del Derecho, el Derecho de la Dominación y la Unidad de la Constitución], Berlín: Duncker & Humblot, 1998, 68 pp.

159. HUDSON, Michael, *Trade, Development and Foreign Debt*, Londres: Pluto Press, 2 vols., 1992, XIV + 481 pp.

160. IBÁÑEZ-AGUIRRE, José Antonio (coordinador), *Deuda externa mexicana: ética, teoría, legislación e impacto social*, ciudad de México: Univ. Iberoamericana / Plaza y Valdés, 1998, 401 pp.

161. I EDES (Institut d'étude du développement économique et social / Univ. de París), *La dette du tiers monde*, París: Revue Tiers-Monde, ed. PUF, t. XXV, No. 99, 1984, pp. 483-719.

162. I GIEMAT, Arezki, *La crise de l'endettement des pays en développement*, Alger: En AP, 1990, 190 pp.

163. IMF, *Selected decisions and selected documents of the International Monetary Fund*, Washington, DC: IMF, 1989, 14th issue (XXXIII + 533 pp.) y Anex (VI + 164 pp.).

164. ISAIA, Henri, *Finances publiques (Introduction critique)*, París: Economica, 1985, 183 pp.

165. IUSTITIA ET PAX, Comisión pontificia de reflexión sobre *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional* introducción de Philippe de Weck, Ambres: UNIAPAC, 1988/3121 / 5, 39 pp.

166. I LAGAU, Heinrich, *Markmäßige Auslandsverschuldung von souveränen Schuldern und ökonomische Entwicklung von Eritwicklungsländern* (Eine Theoretische Analyse) [Endeudamiento internacional de deudores soberanos, de conformidad con el mercado, y desarrollo económico de los países en desarrollo - Un análisis teórico], Berlín: Duncker & Humblot, 1992, 155 pp.

167. JÁUREGUI, Luis y SERRANO-ORTEGA, José Antonio (coordinadores), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, ciudad de México: Instituto Mora, 1998, 251 pp.

* 206. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, *Introducción al derecho*, Montevideo: Fundación de cultura universitaria [2^a ed., | sumamente al día y completamente actualizada por el entonces | Presidente de la Corte Internacional de Justicia de la Haya], J 1983, 247 pp.

207. JOUVE, Edmond, "La crise de l'endettement exténeurdu Tiers Monde", París: *Revue Française de finances publiques*, No. 12, monográfico sobre *Dette et Tiers Monde*, ed., LGD.T, 1985, 234 pp. esp. 57-70.

208. JUILLARD, Patrick, "Les Nations Unies et l'élaboration du droit international économique: Rapport introductif, en *SÜCJil-n': FRANCAISI; rotm LE DROIT INTI-JINATIONAL. (<COU.OQUIDE Nica)*, *Les Nations Unies et le droit international économique*,

3) París: Pedone, 1986, Préface de Jean TOUSCOZ, VII + 383 pp. U 15

KAPLAN, Marcos, *Formación del estado nacional en América ¡Mtina*, Santiago de Chile: Universitaria, 1969, 320 pp.

KAPLAN, Marcos, coordinador y coautor, *Revolución tecnológica, Estado y Derecho*, ciudad de México. Pemex y UNAM (11.J), 1993, 4 vols; 246 + 197 + 283 + 238 pp.

KAPLAN, Marcos, coordinador y coautor, *Crisis y futuro de la empresa pública*, ciudad de México. UNAM (10) y Pemex, 1994, 392 pp.

KAPLAN, Marcos, *El sistema mundial en la era de la incertidumbre*, ciudad de México, UNAM / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, 1994, 37 pp.

KELSEY, Jane, *Economic fundamentalism*, Londres / East Haven: Pluto Press, 1995, VIII + 407 pp.

KIRCHMANN, Julius von, *Die Wertlosigkeit der Jurisprudenz als Wissenschaft* [La carencia de valor de la jurisprudencia como ciencia], Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, reimpresión 1956 del original de 1848, 46 pp.

KLEIN, Franz (director), *Öffentliches Finanzrecht* [Derecho público financiero], München / Neuwied: Luchterhand, 2^a ed., 1993, XXV + 516 pp.

KLEIN, Herbert S., *Las finanzas americanas del imperio español (1680-1809)*, ciudad de México. Univ. A. Metropolitana / Iztapalapa e Instituto Mora, 1994, 179 pp.

KNIEPER, Roif, *Nationale Souveranität - Versuch über Ende und Anfang einer Weltordnung* [Soberanía nacional - Investigación relativa al fin y al inicio de un orden mundial], Frankfurt.M.: Fischer, 1991, 247 pp.

KNIEPER, Rolf, *Ge.setz und Geschichte* (Ein Beitrag zu Bestand und Veränderung des Bürgerlichen Gesetzbuches) [Ley e historia. Una contribución respecto de la estabilidad y mutabilidad del BGB], Baden-Baden: Nomos, 1996, 261 pp.

KRAMER, Jtrrg-Dietrich, *Die Rechtsnatur der Geschüfie des ¡nternationalen Wahrungsfonds* [La naturaleza jurídica ele los negocios del Fondo Monetario Internacional], Berlín: Duncker & Humblot, 1967, 121 pp.

KRITISCHE JUSTIZ (Hg.), *Streitbare Juristen. Eine andere Tradition* [La Justicia Crítica, editora; Juristas combatientes - Una tradición diferente], Baden-Baden: Nomos, 1988, 500 pp.

KÜHN, Reinhard y SCHÖNWÄLDER, Karen (directores), *Sie reden vom Frieden und rusten zum Krieg - Friedensdemagogie und Kriegsvorbereitung in Geschichte und Gegenwart* [Platican de la paz y se arman para la guerra- Demagogia pacifista y preparación bélica en la historia y en el presente], Köln; Pahl-Rugenstein, 1986, 277 pp.

KORNER, Peter; MAASS, Cero; SIEBOLD, Thomas y TET/- LAFF, Rainer, *The IMF and the Debt Crisis - A Guide to the Third World's Dilemma* [El FMI y la crisis de la deuda - Una guía para el dilema del Tercer Mundo], trad. inglesa del original alemán Im Teufelskreis der Verschuldung [En el círculo diabólico del endeudamiento, Hamburgo: Junius, 1984), Londres: Zed Books, 1986, 227 pp.

LAGADEC, Olivier, *Le FMI dans tours ses états*, París: I la- ticr, 1993, 80 pp.

LAÍDI, Zaki, *Enquête sur la Banque Mondiale*. París: Fayard, 1989, 359 pp.

LAKE, Ralph B. y DRAETTA, Ugo, *Letters of Intent and Other Precontractual Documents (Comparative Analysis and Forms)*, Stonham: The Butterworth Group of Companies, 1989, XX + 289 pp.

LAQUIS, Manuel A., *Derechos reales*, Buenos Aires: Depalma, obra en 6 vols., de los cuales sólo conocemos los siguientes: I (1975, XVI + 642 pp.), II (1979, XVII + 821 pp.), III (1983, XVI + 723 pp.) y IV (1984, XV + 687 pp.).

LEBEN, Burkhard (compilador), *Wachsende Staatsverschuldung - Gefahren für Politik und Wirtschaft?* [Endeudamiento creciente de los Estados - ¿Peligros para la política y la economía?], München: Hanns Seidel Stiftung / Akademie ttr Politik und Zeitgeschehen, 1989, 79 pp.

LEHMAN, I-howard P., *Indebted Development (Strategic Bargaining and Economic Adjustment in the Third World)*, New York: St. Martin's Press, 1993, XIII + 220 pp.

LELART, Michel, *Le système monétaire international*, París: La Décou verte, 1991, 130 pp.

LE VER, Maro Id y HUHNE, Christopher, *Debt and danger (The world financial crisis)*, Boston / New York: The Atlantic Monthly Press, 1986, XII + 160 pp.

LEYENDECKER, Ludwig, *Auslandsverschuldung und Volkerrecht* [El endeudamiento exterior y el derecho internacional], Frankfurt a.M.: Peter Lang, 1988, XIII + 386 pp.

LICHTENSZTEJN, Samuel, *Comercio internacional y problemas monetarios*, Montevideo: Nuestra Tierra, 1969, 62 pp.

LOEHR, William y POWELSON, John P., *Les pièges du nouvel ordre économique international*, París: Economica, 1984, 211 pp.

LOMAX, David F., *The Developing Country Debt Crisis*, Foreword de Samuel Brittan, Londres: MacMillan, 1986, XXIV + 317 pp.

LÓPEZ DE LA ROCHE, Carmen Adela, "Endeudamiento estatal y subdesarrollo", Maracaibo: *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad del Zulia*, No. 63, enero-junio 1985, pp. 5-97.

LÓPEZ DE LA ROCHE, Carmen Adela, *Crisis fiscal e industrialización en el subdesarrollo latinoamericano*, Maracaibo / Valencia: Vadell Hnos., 1988, 390 pp.

LÓPEZ-OTERO, José Luis (compilación e introducción), *La deuda pública*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales / Ministerio de Hacienda, 1982, 900 pp.

LOZANO-ALARCÓN, Gerardo, *Aspectos legales y práctica del financiamiento internacional*, ciudad de México: Escuela Libre de Derecho, 1985, VII + 184 pp.

LUDLOW, Leonor y MARICHAL, Carlos (coordinadores), *Un siglo de deuda pública en México*, ciudad de México: Instituto Mora, 1998, 269 pp.

MAC LEAN, Roberto G., "Legal aspects of the external debt", La Haya: *Recueil des Cours de l'Académie de droit international*, vol. 214 (1989-11), Dordrecht: Martinus Nijhoff, pp. 35-125.

MAIHOFFER, Werner (editor), *Naturrecht oder Rechtspositivismus?* [¿Derecho natural o positivismo jurídico?], Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1966, XI + 644 pp.

MAKHJANI, Arjun, *From Global Capitalism to Economic Justice (An Inquiry into the Elimination of Systemic Poverty, Violence and Environmental Destruction in the World Economy)*, Nueva York / Londres: The Apex Press, 1992, XIV + 176 pp.

MÁNTEY DE ANGUIANO, Guadalupe, *La inequidad del Sistema Monetario Internacional y el carácter político de la deuda del Tercer Mundo*, ciudad de México: UNAM / Facultad de Economía, 1989, 127 pp.

MARICHAL, Carlos, *Historia de la deuda externa de América Latina*, ciudad de México: Alianza Editorial Mexicana, 1988, 313 pp.

MAROIS, Bernard, *Le risque-pays*, París: PUF / Que sais-je?, 1990, 128 pp.

MARTIN, Hans-Peter y SCHUMANN, Harald, *Le piège de la mondialisation (L'agression contre la démocratie et la prospérité)*, trad. francesa del original alemán *Die Globalisierungsfalle. Der Angriff auf Demokratie und Wohlstand* [La trampa de la globalización. La agresión contra la democracia y el bienestar]; Reinbeck: Rowohlt, 1996, 327 pp.

MATEOS-GUAZO, Ivonne, *Análisis jurídico de los créditos del Estado y la deuda pública*, tesis profesional, Naucalpan de Juárez: UNAM/ENEP "Acntlán", 1986, VIII + 119 pp.

MATTEUZZI, Massimo y SIMONAZZI, Annamaria, *Il debito pubblico*, Bologna: il Mulino, 1988, 366 pp.

MEESSEN, Karl M., "El principio de la «cortesía» en el derecho económico internacional", Tübingen: *Universitas*, vol. XXXIII, No. 3, marzo 1986, pp. 199-208.

MEESSEN, Karl M., "Zu den Grundlagen des internationalen Wirtschaftsrechts" [Respecto de los fundamentos del derecho internacional económico], Tübingen: *Archiv des öffentlichen Rechts*, t. 110, 1985, pp. 398-418.

MESSER, Ulrich, *Rechtliche Rahmenbedingungen für die Betätigung von Geschäftsbanken im internationalen Forderungshandel* [Marco jurídico condicional para la actividad de los bancos de negocios en el comercio internacional de fomento], Constanza: Hartung-Gorre, Prólogo de Carsten-Thomas EBENROTH, 1989, XV + 303 pp.

MIKDASHI, Zuhayr, *La mondialisation des marchés hancaires et financiers (Défis et promesses)*, París y Ginebra: Economica, 1990, XII + 357 pp.

MORRIS, James, *The world bank (A prospect)*, Londres: Faber and Faber, 1963, 195 pp.

MYRDAL, Gunnar, *Economic theory and underdeveloped regions*, Londres: Duckworth, 1957; trad. castellana *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*, ciudad de México: FCE, 1959, múltiples reimpressiones, 188pp.

NAGELS, Jacques, *Du socialisme perverti au capitalisme sauvage*, Préface de Gérard de BERNIS, Bruselas: ed., de L'Université de Bruxelles, 1991, XIV + 305 pp.

NAKA, Léon, *Le recours à l'emprunt extérieur dans le processus du développement*, Abidjan / París: L'Harmattan, 1986, 234 pp.

NAKA, Léon, *Le tiers-monde et la crise d'endettement des années 80 (Fléchissement des flux financiers en direction des pays en développement)*, Préface de Valéry GLSCARD D'ESTAING, París: L'Harmattan, 1989, 168 pp.

NEME, Colette, *Relations monétaires internationales*, París: Hachette, 1993, 160 pp.

NOREL, Philippe y SAINT-ALARY, Eric, *L'endettement du tiers monde*, 2ª ed., París: Saint-Martin, 1988, 181 pp.

NOREL, Philippe, *Les banques face aux pays endettés*, París: Syros, 1990, 192 pp.

O'CONNOR, James, *La crisis fiscal del Estado* [trad. castellana de *The Fiscal Crisis of the State*, New York: St. Martin's Press], Barcelona: Península, 1994, 347 pp.

- OMINAMI, Carlos, *Le tiers monde dans la crise (Essai sur les transformations recentes des rapports Nord-Sud)*, París: La Découverte, 1986, 250 pp.
- ONIMODE, Bade, *The IMF, the World Bank and the African Debt*, vol. 1, The Economic Impact, Londres / New Jersey: ZedBooks, 1989, XII + 244 pp.
- OROZCO, José Luis, *Sobre el orden liberal del mundo*, ciudad de México: UNAM (Centro coordinador y difusor de estudios latinoamericanos) y Miguel Ángel Porrúa, 1995, 222 pp.
- 264.1 ORITZ-MENA, Antonio, *El desarrollo estabilizador: reflexiones sobre una época*, ciudad de México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1998, 408 pp.
- OSSIPOW, Paul, *De la lésion* (Étude de droit positif et de droit comparé), Préface de Pierre ARMINJON, Lausana: Roth & París: Sirey, 1940, 413 pp.
- PALICH, Norman y STUBY, Gerhard, *Machtpolitik und Völkerrecht. in den internationalen Beziehungen* [Política de la fuerza y derecho de gentes en las relaciones internacionales], Baden-Baden: Nomos, 1994, XIX + 878 pp.
- PAPE, Elisabeth, *Auslandsverschuldung und wirtschaftliche Entwicklung (Eine Analyse im Solow-Modell und in einem dynamischen Optimierungsansatz)* [Endeudamiento externo y desarrollo económico (Un análisis en el modelo Solow y en un planteamiento de optimización dinámica)], Frankfurt a.M.: Peter Lang, 1991. XI + 222 pp.
- PARCHE, Ulrich, *Bankenwettbewerb in der Internationalen Verschuldungskrise: Konfliktpotentiale und Streitregulierungsmechanismen* [Competencia bancaria en la crisis internacional del endeudamiento: Potencialidad de conflictos y mecanismos de solución de controversias], Constanza: Hartung-Gorre Verlag Konstanz, tesis profesional, 1990, VIII + 167 pp.
- PATERNOT, Jacques, *Le cartel des spoliateurs (Un plan Marshall peut-il sauver le Tiers Monde?)*, Préface de Gabriel VERALDI, París: Criterion, 1992, 219 pp.
- PAYER, Cheryl, *The Debt Trap (The IMF and the Third World)*, Nueva York: Monthly Review Press, 1974, XIII + 251 pp.
- PAYER, Cheryl, *Lent and Lost (Foreign Credit and Third World Development)*, Londres / New Jersey: Zed Books, 1991, XII + 155 pp.
- PEAN, Pierre, *L'argent noir (Corruption et sous-développement)*, París: Fayard, 1990, 280 pp.
- PINTO, Roger, *La Cour suprême et le New Deal* [Jurisprudencia constitucional de la Cour suprême des États-Unis I (1935-1936) et réforme du pouvoir judiciaire (1936-1937)], París: Sirey, 1938, 266 pp.
274. POTTS, Mark; KOCHAN, Nicholas y WHITTINGTON, Robert, *Dirty Money (BCCI: The inside story of the world's Hsleaziest Bank)*, Washington, D.C.: National Press Books, 1992, 283 pp.
53275. RAFFINOT, Marc, *Dette extérieure et ajustement structurel* París / Vanves: EDICEF, 1991, 238 pp.
276. RAINELU, Michel, *Le GATT*, París: La Découverte, 1993, fW 128 pp.
277. RETCIKIMAN-KIRIC Benjamín, *Teoría de las finanzas públicas*: ciudad de México: UNAM, 1987, vols., 360 + 410 pp.
278. REUTER, Paul, *Droit international public*, París: PUF, 1963, XII + 383 pp.
279. REUTER, Paul, *Institutions internationales*, París: PUF, 1967, 332 pp.
280. REUTER, Paul, *Le droit international: unité et diversité, Mélanges offerts à...*, París: Pedone, 1981, XXXII + 584 pp.
281. REUTER, Paul, *Le développement de l'ordre juridique international -Ecrits de droit international*, "Avant-propos" de Pierre Michel EISEMANN y Alain PELLET, París: Economica, 1995, X + 645 pp.
282. RIIQADS, Esteven E., *The economist's view of the world (Government, markets, & public policy)*, Cambridge University Press, múltiples reimpresiones desde 1985 (citamos la de 1993), XIV + 331 pp.
283. RIDDER, Helmut, *Auf einem Dritten Weg, Festschrift für...* [Por una Tercera Vía - Libro-Homenaje a Helmut Ridder en su septuagésimo cumpleaños], editado por Ekkehart STEIN y Heiko FABER, Neuwied und Frankfurt a. M.: Luchterhand, 1989, XI + 335 pp.
284. RIGAUX, François y BLANC, Jacques, *Droit économique* //, París: Pedone, "Présentation" de Prosper WEIL, 1979, VIII + 443 pp.
285. RIGAUX, Franjois (Presidente), *La conquista de América y el derecho internacional*, Roma: Tribunal Permanente de los Pueblos, sentencia internacional de condena a los quinientos años de "soledad ante el pecado original del crimen y el saqueo", con la colaboración de: Centro di studi e di formazionc su i diritti dell'upmo e dei popoli dell'Università di Padova, sesión especial de Padua-Venecia, 5-9 de octubre de 1992, 68 pp.
286. RILEY, Stephen P. (editor), *The Politics of Global Debt*, Londres: MacMillan, 1993, XIV + 205 pp.
287. RINKEN, Alfred, *Einführung in das juristische Studium* [Introducción al estudio jurídico], München: Beck, 1977, XIV + 304 pp.
288. RIPERT, Georges, *Le déclin du droit (Etudes sur la législation contemporaine)*, París: LGDJ, 1949, VIII + 225 pp.
289. RIPERT, Georges, *Aspects juridiques du capitalisme moderne*, París: LGDJ, 1992, 354 pp.
290. RIPERT, Georges, *Les forces créatrices du droit*, París: LGDJ, 1994, VII + 431 pp.
291. RIVOIRE, Jean, *Le système financier international*, París: PUF, 1993, 125 pp.
292. RIZZO, Fabrice, *Le traitement juridique de l'endettement*. Préface de Jacques MESTRE, Aix-Marseille: Faculté de droit et de science politique / Institut de droit des affaires, 1996, 553 pp.
293. ROCARD, Marcienne y VAGNOUX, Isabelle, *Les États-Unis et l'Amérique Latine*, Nancy: Prccses Universitaires de Nancy, 1994, 158 pp.
294. ROCHE, Jean-Jacques, *Le système international contemporain*, París: Montchrestien, 2^a de. (coll. clefs), 1994, 159 pp.
295. ROMERO-PÉREZ, Jorge Enrique, *La crisis y la deuda externa en América Latina*, San José: Universidad de Costa Rica, 1993, 232 pp.
296. ROQUES, Pierre, *De la notion d'enrichissement sans cause en droit administratif* Carcassonne: Gabelle, 1930, 263 pp.
297. RUBLIK, Federico y SOLÍS M., Benito, *México hacia la globalización*, ciudad de México: Diana, 1992, 493 pp.
298. RUIZ-HARREL, Rafael, *¡Exaltación de ineptitudes* (Una visión crítica del presidencialismo mexicano), ciudad de México: Posada, 1988, 407 pp.

299. SAID, Edward W., *Culture and imperialism*, Londres: Vintage, 1994, XXXII + 444 pp.
300. SAL (Secretariado de América Latina), *Deuda externa del Tercer Mundo: Desafío para los cristianos del medio social independiente*, América Latina, 1988, 14 ff., in 4^o.
301. SALAMA, Pierre, *Un procès de "sous-développement": le cas de l'Amérique Latine* (Essai sur les limites de l'accumulation nationale du capital dans les économies semi-industrialisées), 2^a ed., París: Maspero, 1976, 215 pp.
302. SALAMA, Pierre, *La dolarización (ensayo sobre la moneda, la industrialización y el endeudamiento de los países subdesarrollados)*, ciudad de México: Siglo XXI, 1990, 115 pp.
303. SALDAÑA-PÉREZ, Juan Manuel, *Análisis jurídico de la contratación de deuda pública externa mexicana*, tesis doctoral, UNAM /Facultad de Derecho, 1995, V + 251 pp.
- 303.1 SALINAS DE GORTARI, Carlos, *México. Un paso difícil a la modernidad*, ciudad de México: Plaza y Janés, 2000, 1393 pp.
304. SÁNCHEZ-DAZA, Alfredo, coordinador, *Lecturas de política monetaria y financiera*, ciudad de México: Univ. A. Metropolitana-Azcapotzalco, 1997, 487 pp.
305. SCAMMELL, W.M., *The Stability of the International Monetary System*, Londres: MacMillan, 1987, VIII + 162 pp.
306. SCHAFFNER, Peter F., *Die Regelung der verbrieften Aus-landsschulden des Deutschen Reichs innerhalb des Londoner Schuldenabkommens - ein taugliches Modell zur Bereinigung gouvernementaler Auslandsschulden?* [La regulación de las documentadas deudas externas del imperio alemán en el marco del acuerdo crediticio de Londres - ¿Un apropiado modelo para la depuración de las deudas extranjeras gubernamentales?], tesis doctoral ante la Univ. de Würzburg [ponentes: los profesores Hugo .1. I-AHN y Dieter BLUMENWITZ], 1987, XXIII + 200 pp.
307. SCI-HARPF, Fritz, *La sociale démocratie européenne face á la crise*, París: Economica, 1990, IX + 332 pp.
308. SCI ILESINGER, Helmut; WEBER, Manfred y ZIEBARTH, Gerhard, *Staats - Verschuldung ohne Ende? (Zur Rationalität und Problematik des öffentlichen Kredits)* [¿Endeudamiento sin fin del Estado? - Respecto de la racionalidad y problemática del crédito público], Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1993, XIII + 300 pp.
309. SCIIRÖDF.R, Susanne, *Die Anpassungspolitik in Argentinien seit 1985 vor dem Hintergrund der Auslandsverschuldung und des Demokratisierungsprozesses* [La política de ajuste en Argentina desde 1985, en el marco del endeudamiento externo y del proceso de democratización] Berlín: Duncker & Humblot, 1990, 203 pp.
310. SCNUURMAN, Frans .1., *Beyond the Impasse (New Directions in Development Theory)*, Londres / New Jersey: Zed Books, 1996, X +233 pp.
311. SEBASTIAN, Luis de, *La crisis de América Latina y la deuda externa*, Madrid: Alianza América, 1988, 235 pp.
312. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (Gustavo . PETRICCIU), *Deuda externa pública mexicana*, ciudad de México: SI ICP y FCE, 1988, 291 pp
313. SELA, *El FMI, el Banco mundial y la crisis latinoamericana*, ciudad de México: Siglo XXI, 1986, 475 pp.
314. SÉROUSSL Roland, *Les nouveaux gendarmes du monde (GATT, FMI et Banque Mondiale)*, París: Dunod, 1994, XI + 208 pp.
315. SIEBKE, Jürgen (director), *Monetäre Konfliktfelder der Weltwirtschaft [Campos monetarios conflictivos de la economía mundial]*, Berlín. Duncker & Humblot, 1991, 678 pp.
316. SINGER, H.W. y SHARMA, Soumitra, editores, *Economic Development and World Debt*, Londres: MacMillan, 1989, XXII + 453 pp.
317. SOPIEE, Noordin; HAMZAH, B.A. y CHOON-HENG, Leong (editores), *Crisis and Response (The challenge to South-South economic co-operation)*, Londres: Kegan Paul International, 1989, XXVIII+ 450 pp.
318. STALLINGS, Barbara, *Banquero para el Tercer Mundo* (Inversiones de cartera de Estados Unidos en América Latina, 1890-1986), ciudad de México: Alianza Editorial /CONA- CULTA, 1990, 339 pp.
319. STERN, Brigitte, *Un nouvel ordre économique international?*, Préface de Jean-Pierre COT, París: Economica, 1983, 740 pp.
320. STOKKE, Olav, director, *Aid and Political Conditionality*, Londres: Frank Cass, 1995, XVIII + 417pp.
321. STOLLEIS, Michael, *Staat und Staatsräson in der frühen Neuzeit (Studien zur Geschichte des öffentlichen Rechts)* [Estado y razón de Estado en la era contemporánea (Estudios sobre historia del derecho público)], Frankfurt a.M.: Suhrkamp, 1990, 350 pp.
322. STOLLEIS, Michael, *Recht im Unrecht (Studien zur Rechtsgeschichte des Nationalsozialismus)* [Derecho en el No- Derecho (Estudios sobre la historia del derecho bajo el nacional socialismo)], Frankfurt a.M.: Suhrkamp, 1994,333 pp.
323. SUNKEL, Osvaldo y PAZ, Pedro, *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, ciudad de México: Siglo XXI, 22^a ed., 1988, VIII + 385 pp.
324. TABARO, Angelo (coordinador), *Nord-Sud una sfida per la pace*, Génova: Marietti, 1992, 93 pp.
325. TOBAR, Bayardo (coordinador), *Deuda externa del Ecuador (Enfoques)*, Quito: Instituto de Investigaciones Económicas, 1986, 190 pp.
326. TORRES ESPINOSA, Eduardo, *Bureaucracy and Politics in México, 1976-1992: The Rise and Fall of the SPP*, tesis de doctorado, Londres: LSE, 1997, 2 vols., 3 10 ff.
327. TOWNSEND, Peter, *The International Analysis of Poverty*, London: Harvester Wheatsheaf, 1993, XI + 291 pp.
328. UGARTECHE, Oscar, "Contexto y perspectivas para la deuda externa - un análisis de las propuestas existentes", en *Deuda externa: Un camino sin salida...*, 1^a ed., Grupo de Trabajo sobre Deuda Externa y Desarrollo (CAAP. CIUDAD, CERG, CECCA), 1990, 150 pp.
329. UHTHOFF LÓPEZ, Luz María, *Las finanzas públicas durante la Revolución*. (El papel de Luis Cabrera y Rafael Nieto al frente de la Secretaría de Hacienda), ciudad de México: Univ. A. Metropolitana / Iztapalapa, 1998, 215 pp.
330. VALLE, Carlos del, *La deuda externa de América Latina* (Relaciones Norte-Sur. Perspectiva ética), "Prólogo" de Paulo Evaristo ARNS, Estella (Navarra): evd, 1992, 706 pp.
331. VALLE PAVÓN, Guillermina del, "Los empréstitos de fines de la Colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide", en SERRANO ORTEGA, José Antonio; JÁUREGUI, Luis (editores), *Hacienda y política* (Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana), ciudad de México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán, 1998, 371.

332. VÁZQUEZ PANDO, *Homenaje a Fernando Alejandro...* ciudad de México: Barra Mexicana / Colegio de Abogados. A.C., "Prólogo" de Loretta ORTÍZ-AHLF, 1996, VII + 269 pp.
333. VÁZQUEZ-PANDO, Fernando Alejandro, "Notas para el estudio de la nueva <Ley general de deuda pública>", ciudad de México: *Jurídica*, Universidad Iberoamericana / Departamento de derecho, julio de 1977, pp. 533-617.
334. VÁZQUEZ-PANDO, Fernando Alejandro, "The Mexican Debt Crisis in Perspective. Faulty Legal Structures and Afters-hocks", Austin. *Texas International Law Journal*, vol. 23, No. 2, Spring 1988, pp. 171-231.
335. VÁZQUEZ-PANDO, Fernando Alejandro, *La crisis de la deuda externa y los desequilibrios constitucionales*, ciudad de México: Escuela Libre de Derecho / Miguel Ángel Porrúa, 1990, 210 pp.
336. VEGA VEGA, Juan, *La deuda externa, delito de usura internacional*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales (Jurídica), 1987, XVIII + 202 pp.
337. VOCKE, Katharina, *Die Zusammenarbeit zwischen dem Internationalen Währungs fonds, der Weltbankgruppe und in- ternationalen Geschäftsbanken vor dem Hintergrund der Schuldenkrise* [El trabajo conjunto entre el Fondo Monetario Internacional, el grupo del Banco Mundial y los bancos internacionales de negocios, en el fondo de la crisis de la deuda], Frankfurt a.M.: Fritz Knapp / Universidad de Köln, 1991, XVI + 363 pp.
338. WESEL, Uwe, *Juristische Weltkunde (Eine Einführung in das Recht)* [El universo del conocimiento jurídico (Una introducción al derecho)], Frankfurt a.M.: Suhrkamp. 1993, 214 pp.
339. WIESNER, Herbert, *Öffentliche Finanzwirtschaft* [Economía financiera pública], Heidelberg: Decker, 10ª ed., 1997, XXIV + 375 pp.
340. WIONCZEK, Miguel (editor), *LDC External Debt and the World Economy*, ciudad de México: El Colegio de México / Center for Economic and Social Studies of the Third World, 1978, XIII + 479 pp. [trad. castellana, 1979, *ibidem*].
341. WOLF, Erik, *Fragwürdigkeit und Notwendigkeit der Rechtswissenschaft* [Ambigüedad y necesidad de la ciencia jurídica], Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, ed. 1965 del original de 1952, 33 pp.
342. WOODWARD, David, *Debt, Adjustment and Poverty in Developing Countries*, Londres: Pinter / Save the Children, 1992. 2 vols. (X + 330 pp.; XII + 340 pp.).
343. ZALDUENDO, Eduardo A., *La deuda externa*, Buenos Aires: Depalma, 1988, XXII + 340 pp.
344. ZAVALA, Daniel, *Les prêts de la banque mondiale aux services publics, industriels et commerciaux* (Une étude des contrats), "Préface" de Michel VIRALLY, París: Pedone, 1982, 286 pp.
345. ZEPEDA-CARRANZA-SEPÚLVEDA, Octavio; *Naturaleza jurídica de la remisión de la deuda*, tesis profesional de abogado, ciudad de México: Escuela Libre de Derecho, 1979, VIII + 109 pp.
346. ZEPEDA VJLLASEÑOR, Juan Carlos, *Proposición de un proyecto de Ley de deuda pública federal*, tesis profesional de abogado, ciudad de México: Escuela Libre de Derecho, 1989, V + 360 pp.
347. ZERAH, Dov, *Economie Financière internationale* (Les interventions du Trésor), "Avant-propos" de Jean-Claude TRICHIET, París: La documentaron française, 1992, 230 pp.
348. ZOGHBI, J.A., *Los límites del endeudamiento* (Soberanía y proyecto histórico nacional), ciudad de México: El Caballito, 1987, 116 pp.

